



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2022

Módulo 1.

Estructura organizacional y recursos

Sección III. Consejo de la Judicatura Federal

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección III. Consejo de la Judicatura Federal](#)

[Subsección III.1 Pleno del Consejo de la Judicatura Federal](#)

[Preguntas 3.1 a 3.4](#)

[Subsección III.2 Recursos humanos, presupuestales y equipo informático](#)

[Preguntas 3.5 a 3.27](#)

[Subsección III.3 Trámites y servicios](#)

[Preguntas 3.28 a 3.31](#)

[Subsección III.4 Ejercicio de funciones específicas](#)

[Preguntas 3.32 a 3.42](#)

[Subsección III.5 Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales](#)

[Preguntas 3.43 a 3.55](#)

[Subsección III.6 Control interno y anticorrupción](#)

[Preguntas 3.56 a 3.80](#)

[Subsección III.7 Instituto Federal de Defensoría Pública](#)

[Preguntas 3.81 a 3.115](#)

[Complemento. Ubicación geográfica, datos de contacto y horario de atención de la unidad central y de las delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2022

Módulo 1.

Estructura organizacional y recursos

Sección III. Consejo de la Judicatura Federal

Presentación

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) 2022** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIEG.

Módulo 1 Sección III Presentación

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de impartición de justicia, en el que participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de impartición de justicia con una visión integral, implementando así en 2011 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Judicial Estatal. Impartición de Justicia (CNG 2011 PJE-IJ)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en esta materia.

Posteriormente, en 2012 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2012*. El 28 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que el CNIJE se institucionalizó como *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal*, por lo que dicha edición (con información 2011) se publicó con la denominación de IIN.

A efecto de contar con referentes de información estadística en materia de impartición de justicia que cubriera el ámbito de actuación a nivel federal con información del Poder Judicial de la Federación, y homologarlo con la información que se tiene de los poderes judiciales de las entidades federativas, en 2013 se implementaron, en un mismo levantamiento, los instrumentos de captación correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013 del *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) 2011-2013*.

Desde entonces, se han continuado anualmente las labores de levantamiento del programa, teniendo a la fecha publicado el *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) 2021*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnijf/2021/>

El 27 de septiembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como IIN los datos generados por el referido programa de información de impartición de justicia federal. No obstante, con la finalidad de adecuar conceptualmente este programa a las nuevas necesidades de información, derivadas de las reformas constitucionales en el ámbito judicial y de otros compromisos internacionales y nacionales, la Junta de Gobierno del INEGI revocó dicha categoría mediante el acuerdo publicado el 29 de enero de 2021 en el citado órgano de difusión del Estado Mexicano. Así, los ajustes que han resultado de estas nuevas necesidades de información están orientados a ampliar el alcance temático de este programa y a generar esquemas de captación que permitan un mayor grado de desagregación de cada una de las instituciones que conforman el Poder Judicial de la Federación. Dicha transición ha obligado a realizar modificaciones en la estructura metodológica, contenido conceptual, y unidades de análisis asociados a este programa.

A partir de lo anterior, durante 2021 tuvieron lugar una serie de reuniones con el personal de los tres órganos que integran al Poder Judicial de la Federación a efecto de avanzar en el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos con los que cuentan y, con ello, aumentar la eficiencia de los mecanismos de transferencia de la información asociada a los módulos sobre el desempeño jurisdiccional de dichos órganos. Como resultado, a partir de esta edición del CNIJF se comienza con el proceso de despresurización del esquema censal tradicional, transitando hacia el aprovechamiento estadístico de los sistemas de información del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF). En este sentido, la presente edición del CNIJF ya no capta la información jurisdiccional del TEPJF mediante el esquema de cuestionario tradicional, sino que, en su lugar, se adopta un mecanismo de transferencia consistente en el aprovechamiento de registros administrativos a través de bases de datos, mismo que permite recopilar información estadística desagregada en los temas, subtemas, variables y categorías asociadas al desempeño de los órganos jurisdiccionales de dicho órgano del Poder Judicial de la Federación, considerando las necesidades de información definidas para este programa estadístico. Este nuevo esquema de generación de información tiene como ventajas, por un lado, disminuir la carga de trabajo para las unidades informantes y, por otro, facilita la captación y procesamiento de la información en cuestión.

En lo que respecta al CJF, si bien el módulo con información jurisdiccional se mantiene, es importante referir que este presentó igualmente una despresurización en relación con años anteriores, toda vez que para esta edición se comenzará con el aprovechamiento de la información que dicha institución difunde en su plataforma pública. Al respecto, es importante referir que dicha plataforma no solo contiene información sobre desempeño, sino también de gestión, situación que permitió disminuir la cantidad de reactivos asociados a la sección del módulo 1 correspondiente a la estructura organizacional y recursos de dicho órgano del Poder Judicial de la Federación.

De esta forma, a nueve años de la aplicación del primer levantamiento se presenta el *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) 2022*, como el duodécimo programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de impartición de justicia en el ámbito federal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNIJF 2022 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2.** Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Módulo 3.** Órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

- Presentación.** Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Módulo 1 Sección III
Presentación

Informantes. En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos designados por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Particularmente, en el **módulo 1** se solicita, entre otra, información sobre la estructura organizacional de los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuentan; la cantidad, tipos y características de acceso de los trámites y servicios que prestan; así como los elementos y acciones institucionales que se han llevado a cabo para la implementación y ejercicio de funciones específicas, como planeación, evaluación, actividades estadísticas y/o geográficas, transparencia, control interno, combate a la corrupción y defensoría de oficio.

Para ello, este módulo contiene **313 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Sección II. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Sección III. Consejo de la Judicatura Federal

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

La entrega de información deberá hacerse a través de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por el titular y/o servidor público responsable del llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI, con base en los criterios establecidos. Una vez concluida, el cuestionario será devuelto al servidor público designado como enlace para la integración de información, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse.

En caso de que la revisión del INEGI no arroje observaciones, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con su impresión y gestión para la formalización de la información mediante la firma y sello del instrumento físico por el informante básico y complementarios.

En este sentido, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse la versión preliminar a la dirección electrónica del Director de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI:

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos establecidos en los que se realizarán las actividades correspondientes:

Fecha	Actividad
XX de XX al XX de XX	Integración de información por la institución. Entrega a la DCNG del INEGI para revisión.
XX de XX al XX de XX	Revisión de información preliminar por parte de la DCNG del INEGI.
XX de XX al XX de XX	Aclaración o ajustes de datos por parte del informante, derivado de la revisión del INEGI. Revisión de información ajustada por parte de la DCNG del INEGI.
XX de XX al XX de XX	Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de XX al XX de XX	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Módulo 1 Sección III
Presentación

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, en la dirección electrónica siguiente:

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del INEGI, con los siguientes datos:

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al **Director de Censos Nacionales de Gobierno**, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____ Extensión: _____



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección III. Consejo de la Judicatura Federal

Informantes

(Responden: unidad(es) administrativa(s) encargada(s) o integradora(s) de la información sobre la estructura organizacional y los recursos humanos, presupuestales y materiales del Consejo de la Judicatura Federal y del Instituto Federal de Defensoría Pública, así como del ejercicio de las funciones de gobierno, administración, planeación, evaluación, informática, transparencia y control interno del Consejo de la Judicatura Federal, y del ejercicio de la función del Instituto Federal de Defensoría Pública)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO	
<i>(Titular o servidor público de la institución designado para proveer la información de la presente sección, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)</i>	
Grado académico:	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FECHA DE FIRMA										
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario										
<table border="1"><tr><td> </td><td>/</td><td> </td><td>/</td><td> </td></tr><tr><td>día</td><td>mes</td><td>año</td><td></td><td></td></tr></table>		/		/		día	mes	año		
	/		/							
día	mes	año								
FIRMA										

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1	
<i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Grado académico:	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FECHA DE FIRMA										
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario										
<table border="1"><tr><td> </td><td>/</td><td> </td><td>/</td><td> </td></tr><tr><td>día</td><td>mes</td><td>año</td><td></td><td></td></tr></table>		/		/		día	mes	año		
	/		/							
día	mes	año								
FIRMA										

Módulo 1 Sección III
Informantes

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2	
<i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Grado académico:	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FECHA DE FIRMA										
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario										
<table border="1"><tr><td> </td><td>/</td><td> </td><td>/</td><td> </td></tr><tr><td>día</td><td></td><td>mes</td><td></td><td>año</td></tr></table>		/		/		día		mes		año
	/		/							
día		mes		año						
FIRMA										

OBSERVACIONES:

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2022

Módulo 1.

Estructura organizacional y recursos

Sección III. Consejo de la Judicatura Federal

Participantes

[Índice](#)

Servidoras y servidores públicos que participaron en el llenado de la sección									
No.	Nombre(s) <i>(Favor de escribir sus datos completos, sin abreviaturas y con acentos)</i>	Primer apellido	Segundo apellido	Último grado académico <i>(Escribir solo el último grado, no la carrera)</i>	Unidad administrativa de adscripción <i>(Incluir el nombre completo de la unidad o área, tal como aparece en su estructura orgánica)</i>	Cargo o puesto <i>(Incluir el nombre del cargo o puesto completo)</i>	Correo electrónico <i>(Registrar preferentemente e el correo institucional de la persona que participó, evitando cuentas genéricas o personales)</i>	Sección y preguntas en las que participó	
								Subsección	Pregunta(s)
Ej.	María Alejandra	Morales	Sánchez	Licenciada	Dirección General de Administración	Directora de recursos financieros	moralesm@entidadfed.gob.mx	SS.1, SS.3	P1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.25, 1.26
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									

Módulo 1 Sección III
Participantes

21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
26.									
27.									
28.									
29.									
30.									
31.									
32.									
33.									
34.									
35.									

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección III. Consejo de la Judicatura Federal

[Índice](#)

III.1 Pleno del Consejo de la Judicatura Federal

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la subsección:

1.- **Pleno del Consejo de la Judicatura:** se refiere a la forma en la que funciona el Consejo de la Judicatura Federal para emitir y aplicar normas, lineamientos, directrices y políticas en materia de administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial para sus órganos jurisdiccionales y administrativos.

III.1.1 Integración

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- No debe considerar la información del(a) Consejero(a) Presidente, toda vez que dicha información se solicita la sección I del módulo 1 del presente censo, ello en su carácter de Ministro(a) Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Glosario del apartado:

1.- **Consejero(a):** se refiere a la persona servidora pública integrante del Consejo de la Judicatura Federal.

3.1.- Anote la cantidad de Consejeros(as), sin incluir al(a) Consejero(a) Presidente, que integraban al cierre del año 2021 el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, según su sexo.

Debe considerar todas las posiciones o designaciones (Consejeros(as)) que integraban el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal al cierre del año, incluyendo las posiciones o designaciones (Consejeros(as)) vacantes.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 3, debe anotar la descripción de la(s) posición(es) o designación(es) vacante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Total de Consejeros(as) que integraban el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (1. + 2. + 3.)

1. Hombres

2. Mujeres

3. Vacantes (especifique)

Vacantes:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.2.- Indique los datos de cada uno(a) de los(as) Consejeros(as) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

La cantidad de Consejeros(as) registrados(as) en la columna "Descripción" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los numerales 1 y 2 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En la columna "Descripción" debe anotar el nombre de la posición y/o designación que ocupaba al cierre del año cada uno de los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2021.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, únicamente debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como Consejero(a) del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos") y solo deben desagregar dos decimales.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que determinado(a) Consejero(a) no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro de comentarios que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2021.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Descripción	Perfil de los(as) Consejeros(as) del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal																		
	Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Último grado de estudios		Pertenencia a pueblo indígena (ver catálogo)	Condición de discapacidad (ver catálogo)	Forma de designación (ver catálogo)	Duración del cargo										
				Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)				Inicio			Término							
									Día (dd)	Mes (mm)	Año (aaaa)	Día (dd)	Mes (mm)	Año (aaaa)					
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer

Catálogo de nivel de escolaridad	
1.	Licenciatura
2.	Maestría
3.	Doctorado
9.	No se sabe

Catálogo de estatus del nivel de escolaridad	
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
9.	No se sabe

Catálogo de pueblo indígena	
1.	Chinanteco
2.	Ch'ol
3.	Cora
4.	Huasteco
5.	Huichol
6.	Maya
7.	Mayo
8.	Mazahua
9.	Mazateco
10.	Mixe
11.	Mixteco
12.	Náhuatl
13.	Otomí
14.	Tarasco / Purépecha
15.	Tarahumara
16.	Tepehuano
17.	Tlapaneco
18.	Totonaco
19.	Tzeltal
20.	Tsotsil
21.	Yaqui
22.	Zapoteco
23.	Zoque
24.	Otro pueblo indígena
25.	Pueblo indígena no identificado
26.	Ninguno
99.	No se sabe

Catálogo de condición de discapacidad	
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión
9.	Otro tipo de discapacidad
10.	Discapacidad no identificada
11.	Más de un tipo de discapacidad
12.	Ninguna
99.	No se sabe

Catálogo de forma de designación (Consejeros(as))	
1.	Mayoría de ocho votos del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
2.	Senado de la República
3.	Presidente de la República
4.	Otra forma de designación
9.	No se sabe

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

III.1.2 Comisiones y comités

Glosario del apartado:

1.- **Comisiones y comités del Consejo de la Judicatura Federal:** se refiere a los órganos integrados por los Consejeros del Consejo de la Judicatura Federal, que cuentan con facultades de decisión e instrumentación a efecto de atender y resolver las necesidades de los integrantes de dicha institución.

3.3.- Indique si al cierre del año 2021 el Consejo de la Judicatura Federal contaba con comisiones y/o comités. En caso afirmativo, anote el total de comisiones y comités con los que contaba al cierre del referido año.

En caso de que el Consejo de la Judicatura Federal no haya contado con comisiones y/o comités, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Contaba con comisiones y/o comités? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)</i>	Total de comisiones y comités

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.4.- Anote el nombre de cada una de las comisiones y comités con los que contaba al cierre del año 2021 el Consejo de la Judicatura Federal. Por cada uno de estos, anote el tipo del que se trate, así como el tema o asunto principal atendido y, de ser el caso, el o los temas o asuntos secundarios atendidos; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con comisiones y/o comités?" de la pregunta anterior, no puede contestar este reactivo.

En caso de que determinada comisión o comité haya atendido dos o más temas o asuntos establecidos en el catálogo correspondiente, en la columna "Principal" debe registrar la clave del tema o asunto que se considere más importante, y el resto en las columnas "Secundario(s)", iniciando de izquierda a derecha.

La cantidad de comisiones y comités que registre debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total de comisiones y comités" de la pregunta anterior.

En caso de que seleccione el código "21" en alguna de las columnas del apartado "Tema o asunto atendido", debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) o asunto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de la comisión o comité	Tipo <i>(1. Comisión / 2. Comité)</i>	Tema o asunto atendido <i>(ver catálogo)</i>			
			Principal	Secundario(s)		
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
26.									
27.									
28.									
29.									
30.									
31.									
32.									
33.									
34.									
35.									
36.									
37.									
38.									
39.									
40.									
41.									
42.									
43.									
44.									
45.									
46.									
47.									
48.									
49.									
50.									

Otro tema:
(especifique)

Catálogo de temas o asuntos atendidos

1.	Administración	12.	Información
2.	Disciplina	13.	Administración de archivos y gestión documental
3.	Carrera judicial	14.	Obras, adquisiciones y servicios
4.	Planeación	15.	Desincorporación de bienes
5.	Evaluación	16.	Desarrollo de infraestructura que implementa la reforma constitucional en materia penal
6.	Control interno y anticorrupción	17.	Administración de los recursos provenientes de las sentencias que deriven de las acciones colectivas difusas
7.	Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales	18.	Receso
8.	Capacitación	19.	Administración de justicia
9.	Adscripción	20.	Tecnologías de la información
10.	Creación de nuevos órganos	21.	Otro tema (especifique)
11.	Vigilancia		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección III. Consejo de la Judicatura Federal

[Índice](#)

III.2 Recursos humanos, presupuestales y equipo informático

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

III.2.1 Recursos humanos

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- No debe considerar la información sobre los recursos humanos del Instituto Federal de la Defensoría Pública, toda vez que dicha información se solicita de manera específica en la subsección III.7.

III.2.1.1 Características del personal adscrito a los órganos jurisdiccionales

- 3.5.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2021 a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según la institución de seguridad social en la que encontraba registrado, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

(1 de 2)

Institución de seguridad social		Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																								
		Total	Hombres	Mujeres	Magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito (mando superior)			Magistrados de Tribunales Unitarios de Circuito (mando superior)			Jueces de Distrito (mando superior)			Jueces de Distrito especializados en el Sistema Penal Acusatorio (mando superior)			Jueces de Distrito especializados en materia laboral (mando superior)									
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
1.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)																									
2.	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)																									
3.	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)																									
4.	Otra institución de seguridad social																									
5.	Sin seguridad social																									
Σ																										

Institución de seguridad social	Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																	
	Personal jurisdiccional de apoyo						Personal administrativo						Otro cargo y/o función desempeñada					
	Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo	Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo	Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
1.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)																	
2.	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)																	
3.	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)																	
4.	Otra institución de seguridad social																	
5.	Sin seguridad social																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.6.- De acuerdo con el total de personal adscrito a los órganos jurisdiccionales que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

Rango de ingresos	Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																	
	Total	Hombres	Mujeres	Magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito (mando superior)			Magistrados de Tribunales Unitarios de Circuito (mando superior)			Jueces de Distrito (mando superior)			Jueces de Distrito especializados en el Sistema Penal Acusatorio (mando superior)			Jueces de Distrito especializados en materia laboral (mando superior)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Sin paga																	
2.	De 1 a 5,000 pesos																	
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																	
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																	
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																	
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																	
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																	
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																	
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																	
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																	
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																	
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																	
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																	
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																	
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																	
16.	Más de 70,000 pesos																	
	Σ																	

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

(2 de 2)

Rango de ingresos		Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																					
		Personal jurisdiccional de apoyo						Personal administrativo						Otro cargo y/o función desempeñada									
		Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo		Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo		Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo		
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1.	Sin paga																						
2.	De 1 a 5,000 pesos																						
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																						
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																						
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																						
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																						
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																						
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																						
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																						
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																						
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																						
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																						
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																						
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																						
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																						
16.	Más de 70,000 pesos																						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.7.- De acuerdo con el total de personal adscrito a los órganos jurisdiccionales que reportó como respuesta en la pregunta 3.5, anote la cantidad del mismo especificando su pueblo indígena de pertenencia, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.5, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

(1 de 2)

Pueblo indígena de pertenencia		Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																					
		Total	Hombres	Mujeres	Magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito (mando superior)			Magistrados de Tribunales Unitarios de Circuito (mando superior)			Jueces de Distrito (mando superior)			Jueces de Distrito especializados en el Sistema Penal Acusatorio (mando superior)			Jueces de Distrito especializados en materia laboral (mando superior)						
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.	Chinanteco																						
2.	Ch'ol																						
3.	Cora																						
4.	Huasteco																						
5.	Huichol																						
6.	Maya																						
7.	Mayo																						

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.8.- De acuerdo con el total de personal adscrito a los órganos jurisdiccionales que reportó como respuesta en la pregunta 3.5, anote la cantidad del mismo especificando su tipo de discapacidad, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.5, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo; toda vez que un servidor público puede contar con uno o más tipos de discapacidad.

(1 de 2)

Tipo de discapacidad		Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																									
		Total	Hombres		Magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito (mando superior)			Magistrados de Tribunales Unitarios de Circuito (mando superior)			Jueces de Distrito (mando superior)			Jueces de Distrito especializados en el Sistema Penal Acusatorio (mando superior)			Jueces de Distrito especializados en materia laboral (mando superior)										
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres											
			Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres											
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas																										
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes																										
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos																										
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down																										
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo																										
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)																										
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer																										
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión																										
9.	Otro tipo de discapacidad																										
10.	Discapacidad no identificada																										
11.	Ninguna																										
12.	No identificado																										
	Σ																										

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

(2 de 2)

Tipo de discapacidad		Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																						
		Personal jurisdiccional de apoyo						Personal administrativo						Otro cargo y/o función desempeñada										
		Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo		Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo		Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo			
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas																							
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes																							
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos																							
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down																							
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo																							
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)																							
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer																							
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión																							
9.	Otro tipo de discapacidad																							
10.	Discapacidad no identificada																							
11.	Ninguna																							
12.	No identificado																							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

III.2.1.2 Capacitación del personal adscrito a los órganos jurisdiccionales

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- La información solicitada en el presente subapartado hace referencia a las acciones formativas impartidas al personal de los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura, independientemente de que estas acciones hayan sido impartidas por dicha institución u otras instituciones.
- 2.- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.

Glosario del subapartado:

1.- **Acciones formativas:** se refiere a las acciones orientadas, en este caso al personal del Consejo de la Judicatura Federal, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, maestrías, entre otros. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea donde los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y períodos determinados, con la finalidad de que los participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

3.9.- Indique si durante el año 2021 se impartieron acciones formativas al personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal. En caso afirmativo, anote la cantidad de acciones formativas impartidas, según medio de presentación, así como la cantidad de personal capacitado, según su cargo y/o función desempeñada y sexo.

En caso de que al personal adscrito no se le hayan impartido acciones formativas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal adscrito, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En el apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal adscrito, y que además hayan concluido durante el referido año.

Debe considerar al personal adscrito que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que algún servidor público haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, debe ser considerado una sola vez en el registro de esta pregunta.

(1 de 2)

¿Se impartieron acciones formativas al personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Acciones formativas impartidas, según medio de presentación				Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación			
	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Presencial	En línea	Síncrono

(2 de 2)

Personal capacitado, según cargo y/o función desempeñada y sexo																										
Total	Hombres	Mujeres	Magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito			Magistrados de Tribunales Unitarios de Circuito			Jueces de Distrito			Jueces de Distrito especializados en el Sistema Penal Acusatorio			Jueces de Distrito especializados en materia laboral			Personal jurisdiccional de apoyo			Personal administrativo			Otro cargo y/o función desempeñada		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.10.- Anote la cantidad de acciones formativas, según tema, impartidas durante el año 2021 al personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, así como la cantidad de personal capacitado, según cargo y/o función desempeñada y sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas al personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no se haya realizado alguna acción formativa en determinado tema listado, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas" y deje el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones formativas impartidas" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal adscrito, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal adscrito, y que además hayan concluido durante el referido año.

En caso de que una acción formativa haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

Debe considerar al personal adscrito que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que algún servidor público haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal capacitado, según cargo y/o función desempeñada y sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 18, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

(1 de 2)

Temas	No se realizaron acciones formativas	Acciones formativas impartidas	Acciones formativas impartidas y concluidas	Personal capacitado adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según cargo y/o función desempeñada y sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Atención a víctimas						
2. Derecho civil, mercantil, administrativo y/o fiscal						
3. Derecho penal						
4. Derecho procesal						
5. Derechos de las niñas, niños y adolescentes						
6. Derechos humanos						
7. Ejecución penal						
8. Interpretación, argumentación jurídica y/o redacción jurídica						
9. Juicios orales en materia civil y mercantil						
10. Justicia laboral (derecho laboral)						
11. Perspectiva de género						
12. Procedimiento de extinción de dominio						
13. Redacción y ortografía						
14. Sistema Penal Acusatorio						
15. Juicio de amparo (directo y/o indirecto)						
16. Derecho constitucional						
17. Acceso a la justicia de personas y grupos vulnerables						
18. Otro tema (especifique)						
		Σ				

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

(2 de 2)

Temas		Personal capacitado adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según cargo y/o función desempeñada y sexo																							
		Magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito			Magistrados de Tribunales Unitarios de Circuito			Jueces de Distrito			Jueces de Distrito especializados en el Sistema Penal Acusatorio			Jueces de Distrito especializados en materia laboral			Personal jurisdiccional de apoyo			Personal administrativo			Otro cargo y/o función desempeñada		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.	Atención a víctimas																								
2.	Derecho civil, mercantil, administrativo y/o fiscal																								
3.	Derecho penal																								
4.	Derecho procesal																								
5.	Derechos de las niñas, niños y adolescentes																								
6.	Derechos humanos																								
7.	Ejecución penal																								
8.	Interpretación, argumentación jurídica y/o redacción jurídica																								
9.	Juicios orales en materia civil y mercantil																								
10.	Justicia laboral (derecho laboral)																								
11.	Perspectiva de género																								
12.	Procedimiento de extinción de dominio																								
13.	Redacción y ortografía																								
14.	Sistema Penal Acusatorio																								
15.	Juicio de amparo (directo y/o indirecto)																								
16.	Derecho constitucional																								
17.	Acceso a la justicia de personas y grupos vulnerables																								
18.	Otro tema (especifique)																								

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

Otro tema:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.2.1.3 Personal fallecido adscrito a los órganos jurisdiccionales

Instrucción general para las preguntas del subapartado:

1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas del personal fallecido, debe considerarlo en la clasificación "No identificado" que corresponda.

Glosario del subapartado:

1.- **Muertes por causas naturales:** se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o a un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

2.- **Muertes por otras causas externas:** se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerar las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

3.11.- Durante el año 2021, ¿el Consejo de la Judicatura Federal tuvo registro del fallecimiento de alguno de sus servidores públicos adscritos a órganos jurisdiccionales?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 3.17)

9. No se sabe (pase a la pregunta 3.17)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.12.- Anote la cantidad de personal fallecido durante el año 2021 adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según cargo y/o función desempeñada y sexo.

Cargo y/o función desempeñada	Personal fallecido adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito			
2. Magistrados de Tribunales Unitarios de Circuito			
3. Jueces de Distrito			
4. Jueces de Distrito especializados en el Sistema Penal Acusatorio			
5. Jueces de Distrito especializados en materia laboral			
6. Personal jurisdiccional de apoyo			
7. Personal administrativo			
8. Otro cargo y/o función desempeñada			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.13.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, cargo y/o función desempeñada y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al momento del fallecimiento del personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo.

(1 de 2)

Rango de edad		Personal fallecido adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal de la Nación, según cargo y/o función desempeñada y sexo																		
		Total	Hombres	Mujeres	Magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito			Magistrados de Tribunales Unitarios de Circuito			Jueces de Distrito									
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
1.	De 18 a 24 años																			
2.	De 25 a 29 años																			
3.	De 30 a 34 años																			
4.	De 35 a 39 años																			
5.	De 40 a 44 años																			
6.	De 45 a 49 años																			
7.	De 50 a 54 años																			
8.	De 55 a 59 años																			
9.	De 60 años o más																			
10.	No identificado																			
	Σ																			

(2 de 2)

Rango de edad		Personal fallecido adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal de la Nación, según cargo y/o función desempeñada y sexo																				
		Jueces de Distrito especializados en el Sistema Penal Acusatorio			Jueces de Distrito especializados en materia laboral			Personal jurisdiccional de apoyo			Personal administrativo			Otro cargo y/o función desempeñada								
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1.	De 18 a 24 años																					
2.	De 25 a 29 años																					
3.	De 30 a 34 años																					
4.	De 35 a 39 años																					
5.	De 40 a 44 años																					
6.	De 45 a 49 años																					
7.	De 50 a 54 años																					
8.	De 55 a 59 años																					
9.	De 60 años o más																					
10.	No identificado																					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.14.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en la pregunta 3.12, anote la cantidad del mismo especificando la causa del fallecimiento, cargo y/o función desempeñada y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.12, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo.

(1 de 2)

Causa del fallecimiento			Personal fallecido adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según cargo y/o función desempeñada y sexo																					
			Total	Hombres	Mujeres	Magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito			Magistrados de Tribunales Unitarios de Circuito			Jueces de Distrito												
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres										
1. Homicidio	1.1	Doloso																						
	1.2	Culposo																						
	1.3	Homicidio no identificado																						
	2.	Suicidio																						
	3.	Accidentes																						
	4.	Causas naturales																						
	5.	Otras causas externas																						
	6.	No identificado																						
		Σ																						

(2 de 2)

Causa del fallecimiento			Personal fallecido adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según cargo y/o función desempeñada y sexo																					
			Jueces de Distrito especializados en el Sistema Penal Acusatorio			Jueces de Distrito especializados en materia laboral			Personal jurisdiccional de apoyo			Personal administrativo			Otro cargo y/o función desempeñada									
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
1. Homicidio	1.1	Doloso																						
	1.2	Culposo																						
	1.3	Homicidio no identificado																						
	2.	Suicidio																						
	3.	Accidentes																						
	4.	Causas naturales																						
	5.	Otras causas externas																						
	6.	No identificado																						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.15.- De acuerdo con el total de personal fallecido por causas naturales que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo que falleció por COVID-19, según cargo y/o función desempeñada y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo.

Cargo y/o función desempeñada		Personal fallecido por COVID-19 adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito			
2.	Magistrados de Tribunales Unitarios de Circuito			
3.	Jueces de Distrito			
4.	Jueces de Distrito especializados en el Sistema Penal Acusatorio			
5.	Jueces de Distrito especializados en materia laboral			
6.	Personal jurisdiccional de apoyo			
7.	Personal administrativo			
8.	Otro cargo y/o función desempeñada			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.16.- De acuerdo con el total de personal fallecido por homicidio o suicidio que reportó como respuesta en la pregunta 3.14, anote la cantidad del mismo especificando el instrumento utilizado para tal cometido, causa del fallecimiento y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Homicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los tipos de homicidio listados en el numeral 1 de la pregunta 3.14, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de homicidio.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 3.14, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Instrumento utilizado para la comisión		Personal fallecido por homicidio o suicidio adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según causa del fallecimiento y sexo														
		Homicidio									Suicidio					
		Total	Hombres	Mujeres	Doloso			Culposo			Homicidio no identificado			Total	Hombres	Mujeres
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.	Con arma de fuego															
2.	Con arma blanca															
3.	Con alguna parte del cuerpo															
4.	Con otro instrumento															
5.	Con dos o más instrumentos															
6.	No identificado															
Σ																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

III.2.1.4 Características del personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

1.- Con excepción del(a) Consejero(a) Presidente y de los Consejeros(as) referidos(as) en la respuesta de las preguntas 3.1 y 3.2, debe considerar la totalidad del personal que laboraba en los órganos administrativos y/o unidades administrativas (incluyendo a los órganos auxiliares) del Consejo de la Judicatura Federal, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).

3.17.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2021 a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, según la institución de seguridad social en la que se encontraba registrado, nivel jerárquico y sexo.

Institución de seguridad social		Personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, según nivel jerárquico y sexo																	
		Total	Hombres	Mujeres	Mando superior			Mando medio			Personal operativo								
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)																		
2.	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)																		
3.	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)																		
4.	Otra institución de seguridad social																		
5.	Sin seguridad social																		
Σ																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.18.- De acuerdo con el total de personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos, nivel jerárquico y sexo.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por nivel jerárquico y sexo.

Rango de ingresos		Personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, según nivel jerárquico y sexo																	
		Total	Hombres	Mujeres	Mando superior			Mando medio			Personal operativo								
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1.	Sin paga																		
2.	De 1 a 5,000 pesos																		
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																		
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																		
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																		
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																		
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																		
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																		
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																		
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																		
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																		
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																		
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																		
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																		
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																		
16.	Más de 70,000 pesos																		
Σ																			

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.19.- De acuerdo con el total de personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas que reportó como respuesta en la pregunta 3.17, anote la cantidad del mismo especificando su pueblo indígena de pertenencia, nivel jerárquico y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.17, así como corresponder a su desagregación por nivel jerárquico y sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, según nivel jerárquico y sexo																							
		Total	Hombres	Mujeres	Mando superior			Mando medio			Personal operativo														
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres												
1.	Chinanteco																								
2.	Ch'ol																								
3.	Cora																								
4.	Huasteco																								
5.	Huichol																								
6.	Maya																								
7.	Mayo																								
8.	Mazahua																								
9.	Mazateco																								
10.	Mixe																								
11.	Mixteco																								
12.	Náhuatl																								
13.	Otomí																								
14.	Tarasco / Purépecha																								
15.	Tarahumara																								
16.	Tepehuano																								
17.	Tlapaneco																								
18.	Totonaco																								
19.	Tzeltal																								
20.	Tsotsil																								
21.	Yaqui																								
22.	Zapoteco																								
23.	Zoque																								
24.	Otro pueblo indígena																								
25.	Pueblo indígena no identificado																								
26.	Ninguno																								
27.	No identificado																								
	Σ																								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.20.- De acuerdo con el total de personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas que reportó como respuesta en la pregunta 3.17, anote la cantidad del mismo especificando su tipo de discapacidad, nivel jerárquico y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.17, así como corresponder a su desagregación por nivel jerárquico y sexo; toda vez que un servidor público puede contar con uno o más tipos de discapacidad.

Tipo de discapacidad		Personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, según nivel jerárquico y sexo																		
		Total	Hombres	Mujeres	Mando superior			Mando medio			Personal operativo									
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas																			
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes																			
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos																			
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down																			
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo																			
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (<i>entender o ser entendido(a) por otros</i>)																			
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer																			
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión																			
9.	Otro tipo de discapacidad																			
10.	Discapacidad no identificada																			
11.	Ninguna																			
12.	No identificado																			
		Σ																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

III.2.1.5 Capacitación del personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- La información solicitada en el presente subapartado hace referencia a las acciones formativas impartidas al personal de los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, independientemente de que estas acciones hayan sido impartidas por dicha institución u otras instituciones.
- 2.- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.

Glosario del subapartado:

1.- **Acciones formativas:** se refiere a las acciones orientadas, en este caso al personal del Consejo de la Judicatura Federal, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, maestrías, entre otros. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea donde los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y períodos determinados, con la finalidad de que los participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

3.21.- Indique si durante el año 2021 se impartieron acciones formativas al personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal. En caso afirmativo, anote la cantidad de acciones formativas impartidas, según medio de presentación, así como la cantidad de personal capacitado, según su sexo.

En caso de que al personal adscrito no se le hayan impartido acciones formativas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal adscrito, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En el apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal adscrito, y que además hayan concluido durante el referido año.

Debe considerar al personal adscrito que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que algún servidor público haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, debe ser considerado una sola vez en el registro de esta pregunta.

¿Se impartieron acciones formativas al personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Acciones formativas impartidas, según medio de presentación				Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación				Personal capacitado, según sexo		
	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.22.- Anote la cantidad de acciones formativas, según tema, impartidas durante el año 2021 al personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, así como la cantidad de personal capacitado, según su sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas al personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no se haya realizado alguna acción formativa en determinado tema listado, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas" y deje el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones formativas impartidas" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal adscrito, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal adscrito, y que además hayan concluido durante el referido año.

En caso de que una acción formativa haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

Debe considerar al personal adscrito que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que algún servidor público haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal capacitado, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 17, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Temas	No se realizaron acciones formativas	Acciones formativas impartidas	Acciones formativas impartidas y concluidas	Personal capacitado, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Administración de archivos y gestión documental						
2. Atención a víctimas						
3. Derechos humanos						
4. Derechos de niñas, niños y adolescentes						
5. Informática						
6. Juicio de amparo (directo y/o indirecto)						
7. Juicios orales en materia civil y mercantil						
8. Justicia administrativa (derecho administrativo y/o fiscal)						
9. Justicia laboral (derecho laboral)						
10. Mecanismos alternativos de solución de controversias						
11. Perspectiva de género						
12. Responsabilidades de los servidores públicos						
13. Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes						
14. Sistema Penal Acusatorio						
15. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales						
16. Acceso a la justicia de personas y grupos vulnerables						
17. Otro tema (especifique)						
		Σ				

Otro tema:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

III.2.2 Recursos presupuestales

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Únicamente debe considerar la información de los recursos presupuestales de los órganos jurisdiccionales y de los órganos administrativos y/o unidades administrativas que conformaban la estructura orgánica del Consejo de la Judicatura Federal, por lo que no debe incluir los datos correspondientes al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ni a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 2.- No debe considerar la información sobre los recursos presupuestales del Instituto Federal de Defensoría Pública, toda vez que dicha información se solicita de manera específica en la subsección III.7.
- 3.- Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").
- 4.- Únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas en las preguntas correspondientes.

Glosario del apartado:

- 1.- **Proyecto de presupuesto:** se refiere a la estimación de recursos que el Poder Ejecutivo Federal pone a consideración de la Cámara de Diputados para cada dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Poder Legislativo, Poder Judicial, así como aquellos consignados por los órganos autónomos, para el cumplimiento de sus responsabilidades conforme al marco institucional.
- 2.- **Presupuesto aprobado:** se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas, durante un ejercicio fiscal, a cada órgano que integra el Poder Judicial de la Federación.
- 3.- **Presupuesto ejercido:** se refiere al importe total erogado por cada órgano que integra el Poder Judicial de la Federación, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas con cargo al presupuesto aprobado.

3.23.- Anote el proyecto de presupuesto, así como el presupuesto aprobado y ejercido durante el año 2021 por el Consejo de la Judicatura Federal.

En caso de que el presupuesto ejercido sea mayor al presupuesto aprobado, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

1. Proyecto de presupuesto

2. Presupuesto aprobado

3. Presupuesto ejercido

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.24.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad ejercida por los órganos jurisdiccionales y los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal.

En caso de que determinado tipo de órgano no cuente con alguna unidad administrativa para ejercer recursos, anote en "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

En el numeral 2 debe considerar el presupuesto ejercido por los órganos auxiliares del Consejo de la Judicatura Federal.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta anterior.

Tipo de órgano		Presupuesto ejercido	
1. Órganos jurisdiccionales	1.1	Tribunales Colegiados de Circuito	
	1.2	Tribunales Unitarios de Circuito	
	1.3	Juzgados de Distrito	
	1.4	Centros de Justicia Penal Federal	
	1.5	Centros Nacionales de Justicia especializados	
	1.6	Tribunales Laborales Federales	
	1.7	Plenos de Circuito	
	1.8	Otro tipo de órgano jurisdiccional	
2.	Órganos administrativos y/o unidades administrativas		
		Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.25.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido por los órganos jurisdiccionales que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el circuito judicial y tipo de órgano jurisdiccional.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los órganos jurisdiccionales listados en el numeral 1 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de órgano jurisdiccional.

Circuitos judiciales		Presupuesto ejercido por los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según tipo de órgano jurisdiccional							
		Total	Tribunales Colegiados de Circuito	Tribunales Unitarios de Circuito	Juzgados de Distrito	Centros de Justicia Penal Federal	Centros Nacionales de Justicia especializados	Tribunales Laborales Federales	Plenos de Circuito
1.	Primer Circuito/ Ciudad de México								
2.	Segundo Circuito/ México								
3.	Tercer Circuito/ Jalisco								
4.	Cuarto Circuito/ Nuevo León								
5.	Quinto Circuito/ Sonora								
6.	Sexto Circuito/ Puebla								
7.	Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave								
8.	Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza								
9.	Noveno Circuito/ San Luis Potosí								
10.	Décimo Circuito/ Tabasco-Veracruz								
11.	Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo								
12.	Decimosegundo Circuito/ Sinaloa								
13.	Decimotercer Circuito/ Oaxaca								
14.	Decimocuarto Circuito/ Yucatán								
15.	Decimoquinto Circuito/ Baja California								
16.	Decimosexto Circuito/ Guanajuato								
17.	Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua								
18.	Decimooctavo Circuito/ Morelos								
19.	Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas								
20.	Vigésimo Circuito/ Chiapas								
21.	Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero								
22.	Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro								
23.	Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas								
24.	Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit								
25.	Vigésimo Quinto Circuito/ Durango								
26.	Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur								
27.	Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo								
28.	Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala								
29.	Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo								
30.	Trigésimo Circuito/ Aguascalientes								
31.	Trigésimo Primer Circuito/ Campeche								
32.	Trigésimo Segundo Circuito/ Colima								
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.26.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 3.23, anote la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 3.23.

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.2.3 Equipo informático

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Únicamente debe considerar la información de las computadoras, impresoras, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas destinados a los órganos jurisdiccionales y a los órganos administrativos y/o unidades administrativas que conformaban la estructura orgánica del Consejo de la Judicatura Federal, por lo que no debe incluir los datos correspondientes al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ni a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

2.- Si las computadoras, impresoras, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas albergan o son utilizados por más de un órgano jurisdiccional y/u órgano administrativo y/o unidad administrativa, debe registrarlos únicamente en el órgano que los tenga bajo resguardo oficial o registrados en sus inventarios correspondientes.

3.- No debe considerar la información sobre el equipo informático del Instituto Federal de Defensoría Pública, toda vez que dicha información se solicita de manera específica en la subsección III.7.

Glosario del apartado:

1.- **Multifuncional:** se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

2.- **Servicios de conexión remota:** se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

3.27.- Anote la cantidad de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas, así como de computadoras e impresoras, según tipo, con las que contaba al cierre del año 2021 el Consejo de la Judicatura Federal, según tipo de órgano. Asimismo, indique si durante el referido año contaron con servicios de conexión remota.

No debe considerar el equipo informático que se encontraba fuera de servicio, o bien, no había sido asignado para su uso u operación al cierre del año 2021.

En el numeral 2 debe considerar el equipo informático de los órganos auxiliares del Consejo de la Judicatura Federal.

Tipo de órgano	Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas	Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			¿Contaron con servicios de conexión remota? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)
				Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido	
1. Órganos jurisdiccionales	1.1	Tribunales Colegiados de Circuito								
	1.2	Tribunales Unitarios de Circuito								
	1.3	Juzgados de Distrito								
	1.4	Centros de Justicia Penal Federal								
	1.5	Centros Nacionales de Justicia especializados								
	1.6	Tribunales Laborales Federales								
	1.7	Plenos de Circuito								
	1.8	Otro tipo de órgano jurisdiccional								
2.	Órganos administrativos y/o unidades administrativas									
Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2022

Módulo 1.

Estructura organizacional y recursos

Sección III. Consejo de la Judicatura Federal

[Índice](#)

III.3 Trámites y servicios

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Ley General de Mejora Regulatoria, no debe considerar la información sobre la materia fiscal, tratándose de las contribuciones y los accesorios que deriven directamente de esta; las responsabilidades de los servidores públicos; el Ministerio Público en ejercicio de sus funciones constitucionales; y los actos, procedimientos o resoluciones de la Secretarías de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina.

4.- No debe considerar las consultas realizadas a las sentencias publicadas; los trámites o servicios en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales (como son las consultas realizadas al portal de obligaciones de transparencia para obtener información, las asesorías atendidas en materia de acceso a la información y/o protección de datos personales, así como las solicitudes atendidas en dicha materia, entre otros); los trámites o servicios en materia de control interno (como son las denuncias en materia de responsabilidades administrativas de sus servidores públicos, entre otros); ni los servicios en materia de defensoría pública (como son las solicitudes de defensoría, orientación, asesoría jurídica, entre otros); toda vez que dicha información se solicita, bajo las características requeridas, en las subsecciones III.4, III.5, III.6 y III.7, respectivamente.

5.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la subsección:

1.- **Medios alternativos:** se refiere a los medios distintos a la vía presencial y a los medios electrónicos, a través de los cuales se puede realizar algún trámite o servicio. Dentro de estos medios alternativos se encuentran: vía telefónica, mensajes de texto, quioscos u otras sedes alternativas.

2.- **Servicio informativo (web):** se refiere al tipo de servicio web ofrecido por las instituciones públicas en la prestación de trámites y/o servicios, el cual consiste en que la información relacionada con estos se encuentre disponible en el sitio web correspondiente, misma que puede ser buscada, consultada o descargada a través del mismo.

3.- **Servicio interactivo (web):** se refiere al tipo de servicio web ofrecido por las instituciones públicas en la prestación de trámites y/o servicios, el cual consiste en la posibilidad de intercambiar información sobre los mismos entre el personal de las instituciones públicas y los ciudadanos, ya sea a través del mismo sitio, correo electrónico o número telefónico.

4.- **Servicio transaccional (web):** se refiere al tipo de servicio web ofrecido por las instituciones públicas en la prestación de trámites y/o servicios, el cual consiste en la posibilidad de realizar y/o dar seguimiento "en línea" a los mismos, incluidos, cuando aplique, los pagos asociados a estos, sin la necesidad de acudir a alguna oficina gubernamental.

5.- **Trámite y/o servicio:** se refiere a cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente, en este caso, en el ámbito federal; ya sea para cumplir una obligación o, en general, con la finalidad de que se emita una resolución.

III.3.1 Trámites y/o servicios realizados

3.28.- Señale, por cada uno de los tipos de trámites y servicios listados, su medio de presentación y el tipo de servicio web en el que se ofreció durante el año 2021; utilizando para tal efecto los catálogos que presentan en la parte inferior de la siguiente tabla. Asimismo, anote la cantidad de solicitudes recibidas durante el referido año por el Consejo de la Judicatura Federal, según tipo de resolución otorgada.

No debe considerar la información relacionada con los trámites electrónicos ingresados a los órganos jurisdiccionales; toda vez que dicha información se solicita de forma específica en las preguntas 3.30 y 3.31.

Para cada tipo de trámite o servicio, en caso de que el Consejo de la Judicatura Federal no haya estado facultado para ofrecerlo, no lo haya ofrecido, o no cuente con información para determinarlo, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de trámite o servicio, en caso de que en la columna "Medio de presentación" señale el código "1", debe registrar el código "4" en la columna "Tipo de servicio web". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada tipo de trámite o servicio, en caso de que se ofrezca a través de más de un tipo de servicio web, debe considerarlo únicamente en el de mayor relevancia digital.

Para cada tipo de trámite o servicio, en caso de que derivado de su naturaleza las opciones contenidas en las columnas "Resoluciones favorables" y/o "Resoluciones de rechazo" no le apliquen, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de trámite o servicio	No aplica	Medio de presentación (ver catálogo)	Tipo de servicio web (ver catálogo)	Solicitudes recibidas, según tipo de resolución otorgada		
				Total	Resoluciones favorables	Resoluciones de rechazo
1. Consulta de expedientes físicos						
2. Expedición de copias certificadas						

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.	Copias simples de expedientes							
4.	Consulta en biblioteca							
5.	Consulta de archivo judicial							
6.	Registro de abogados							
7.	Registro de peritos							
8.	Servicio social y prácticas profesionales							
9.	Visitas guiadas							
10.	Expedición de Firma Electrónica Certificada							
11.	Consulta de información estadística							
12.	Registro para ingreso al servicio de carrera judicial							
13.	Registro a eventos de capacitación							
							Σ	

Catálogo de medio de presentación	
1.	Presencial
2.	Medios electrónicos
3.	Medios alternativos
4.	Mixto
9.	No se sabe

Catálogo de tipo de servicio web	
1.	Informativo
2.	Interactivo
3.	Transaccional
4.	No se ofrece en web
9.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.29.- De manera adicional a los tipos de trámites y servicios listados en la pregunta anterior, anote el nombre de los 15 tipos de trámites y servicios realizados con mayor frecuencia durante el año 2021 ante el Consejo de la Judicatura Federal. Por cada uno de estos, señale el tema al que corresponde, su medio de presentación y el tipo de servicio web en el que se ofreció; utilizando para tal efecto los catálogos que presentan en la parte inferior de la siguiente tabla. Asimismo, anote la cantidad de solicitudes recibidas durante el referido año, según tipo de resolución otorgada.

No debe considerar la información relacionada con los trámites electrónicos ingresados a los órganos jurisdiccionales; toda vez que dicha información se solicita de forma específica en las preguntas 3.30 y 3.31.

No debe considerar los tipos de trámites y servicios establecidos en el listado de la pregunta anterior.

Debe comenzar anotando en el primer renglón el nombre del tipo de trámite o servicio realizado con mayor frecuencia, y continuar así hasta el trámite o servicio 15. En caso de no contar con 15 trámites o servicios, deje en blanco las filas sobrantes. Si, por el contrario, cuenta con más de 15 trámites o servicios, registre los 14 con mayor frecuencia y en el numeral 15 anote las palabras "Resto de trámites y servicios" en la columna "Nombre del tipo de trámite o servicio". De ser este el caso, anote el código "88" en la columna "Tema" y el código "8" en las columnas "Medio de presentación" y "Tipo de servicio web"; ello en virtud de la imposibilidad de individualizar el registro de la información.

Para cada tipo de trámite o servicio, en caso de que en la columna "Medio de presentación" señale el código "1", debe registrar el código "4" en la columna "Tipo de servicio web". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada tipo de trámite o servicio, en caso de que se ofrezca a través de más de un tipo de servicio web, debe considerarlo únicamente en el de mayor relevancia digital.

Para cada tipo de trámite o servicio, en caso de que derivado de su naturaleza las opciones contenidas en las columnas "Resoluciones favorables" y/o "Resoluciones de rechazo" no le apliquen, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

En caso de que en la columna "Tema" señale el código "9", debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre del tipo de trámite o servicio	Tema (ver catálogo)	Medio de presentación (ver catálogo)	Tipo de servicio web (ver catálogo)	Solicitudes recibidas, según tipo de resolución otorgada		
					Total	Resoluciones favorables	Resoluciones de rechazo
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
					Σ		

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

Otro tema:
(especifique)

--

Catálogo de temas	
1. Notificaciones judiciales	7. Información estadística
2. Capacitación, cursos y actualización profesional	8. Registro, acreditación y/o expedición de documentos
3. Servicio de carrera judicial	9. Otro tema (especifique)
4. Oficialía de partes	88. No aplica
5. Archivo judicial	99. No se sabe
6. Atención ciudadana	

Catálogo de medio de presentación	
1. Presencial	
2. Medios electrónicos	
3. Medios alternativos	
4. Mixto	
8. No aplica	
9. No se sabe	

Catálogo de tipo de servicio web	
1. Informativo	
2. Interactivo	
3. Transaccional	
4. No se ofrece en web	
8. No aplica	
9. No se sabe	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

III.3.2 Trámites electrónicos ingresados a los órganos jurisdiccionales

3.30.- Anote la cantidad de trámites electrónicos ingresados durante el año 2021 a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según su tipo y tipo de órgano jurisdiccional.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) trámite(s) electrónico(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de trámites electrónicos	Trámites electrónicos ingresados a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, según tipo de órgano jurisdiccional								
	Total	Tribunales Colegiados de Circuito	Tribunales Unitarios de Circuito	Juzgados de Distrito	Centros de Justicia Penal Federal	Centros Nacionales de Justicia especializados	Tribunales Laborales Federales	Plenos de Circuito	Otro tipo de órgano jurisdiccional
1. Demandas electrónicas									
2. Solicitudes electrónicas									
3. Promociones electrónicas									
4. Notificaciones electrónicas									
5. Usuarios autorizados para consulta									
6. Comunicaciones oficiales electrónicas									
7. Otros trámites electrónicos (especifique)									
	Σ								

Otros trámites electrónicos:
(especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.31.- De acuerdo con el total de trámites electrónicos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo, tipo de órgano jurisdiccional y circuito judicial.

Para cada tabla, en caso de que para el órgano jurisdiccional de referencia haya anotado "NA" (No aplica) en el numeral 7 de la pregunta anterior, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes a la columna "Otros trámites electrónicos".

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Tribunales Colegiados de Circuito" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de trámite electrónico.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Tribunales Unitarios de Circuito" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de trámite electrónico.

Para la tabla III, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Juzgados de Distrito" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de trámite electrónico.

Para la tabla IV, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Centros de Justicia Penal Federal" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de trámite electrónico.

Para la tabla V, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Centros Nacionales de Justicia especializados" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de trámite electrónico.

Para la tabla VI, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Tribunales Laborales Federales" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de trámite electrónico.

Para la tabla VII, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Plenos de Circuito" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de trámite electrónico.

Para la tabla VIII, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Otro tipo de órgano jurisdiccional" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de trámite electrónico.

I) Tribunales Colegiados de Circuito

Circuitos Judiciales		Trámites electrónicos ingresados a los Tribunales Colegiados de Circuito, según tipo						
		Total	Demandas electrónicas	Solicitudes electrónicas	Promociones electrónicas	Notificaciones electrónicas	Usuarios autorizados para consulta	Comunicaciones oficiales electrónicas
1.	Primer Circuito/ Ciudad de México							
2.	Segundo Circuito/ México							
3.	Tercer Circuito/ Jalisco							
4.	Cuarto Circuito/ Nuevo León							
5.	Quinto Circuito/ Sonora							
6.	Sexto Circuito/ Puebla							
7.	Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave							
8.	Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza							
9.	Noveno Circuito/ San Luis Potosí							
10.	Décimo Circuito/ Tabasco-Veracruz							
11.	Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo							
12.	Decimosegundo Circuito/ Sinaloa							
13.	Decimotercer Circuito/ Oaxaca							
14.	Decimocuarto Circuito/ Yucatán							
15.	Decimoquinto Circuito/ Baja California							
16.	Decimosexto Circuito/ Guanajuato							
17.	Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua							
18.	Decimooctavo Circuito/ Morelos							
19.	Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas							
20.	Vigésimo Circuito/ Chiapas							
21.	Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero							
22.	Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro							
23.	Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas							
24.	Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit							
25.	Vigésimo Quinto Circuito/ Durango							
26.	Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur							
27.	Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo							
28.	Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala							
29.	Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo							
30.	Trigésimo Circuito/ Aguascalientes							
31.	Trigésimo Primer Circuito/ Campeche							
32.	Trigésimo Segundo Circuito/ Colima							
		Σ						

II) Tribunales Unitarios de Circuito

Circuitos Judiciales		Trámites electrónicos ingresados a los Tribunales Unitarios de Circuito, según tipo						
		Total	Demandas electrónicas	Solicitudes electrónicas	Promociones electrónicas	Notificaciones electrónicas	Usuarios autorizados para consulta	Comunicaciones oficiales electrónicas
1.	Primer Circuito/ Ciudad de México							
2.	Segundo Circuito/ México							
3.	Tercer Circuito/ Jalisco							
4.	Cuarto Circuito/ Nuevo León							
5.	Quinto Circuito/ Sonora							
6.	Sexto Circuito/ Puebla							
7.	Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave							
8.	Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza							
9.	Noveno Circuito/ San Luis Potosí							
10.	Décimo Circuito/ Tabasco-Veracruz							
11.	Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo							
12.	Decimosegundo Circuito/ Sinaloa							
13.	Decimotercer Circuito/ Oaxaca							
14.	Decimocuarto Circuito/ Yucatán							
15.	Decimoquinto Circuito/ Baja California							
16.	Decimosexto Circuito/ Guanajuato							
17.	Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua							
18.	Decimoctavo Circuito/ Morelos							
19.	Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas							
20.	Vigésimo Circuito/ Chiapas							
21.	Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero							
22.	Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro							
23.	Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas							
24.	Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit							
25.	Vigésimo Quinto Circuito/ Durango							
26.	Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur							
27.	Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo							
28.	Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala							
29.	Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo							
30.	Trigésimo Circuito/ Aguascalientes							
31.	Trigésimo Primer Circuito/ Campeche							
32.	Trigésimo Segundo Circuito/ Colima							
	Σ							

III) Juzgados de Distrito

Circuitos Judiciales		Trámites electrónicos ingresados a los Juzgados de Distrito, según tipo						
		Total	Demandas electrónicas	Solicitudes electrónicas	Promociones electrónicas	Notificaciones electrónicas	Usuarios autorizados para consulta	Comunicaciones oficiales electrónicas
1.	Primer Circuito/ Ciudad de México							
2.	Segundo Circuito/ México							
3.	Tercer Circuito/ Jalisco							
4.	Cuarto Circuito/ Nuevo León							
5.	Quinto Circuito/ Sonora							
6.	Sexto Circuito/ Puebla							
7.	Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave							
8.	Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza							
9.	Noveno Circuito/ San Luis Potosí							
10.	Décimo Circuito/ Tabasco-Veracruz							
11.	Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo							
12.	Decimosegundo Circuito/ Sinaloa							

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

13.	Decimotercer Circuito/ Oaxaca								
14.	Decimocuarto Circuito/ Yucatán								
15.	Decimoquinto Circuito/ Baja California								
16.	Decimosexto Circuito/ Guanajuato								
17.	Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua								
18.	Decimoctavo Circuito/ Morelos								
19.	Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas								
20.	Vigésimo Circuito/ Chiapas								
21.	Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero								
22.	Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro								
23.	Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas								
24.	Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit								
25.	Vigésimo Quinto Circuito/ Durango								
26.	Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur								
27.	Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo								
28.	Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala								
29.	Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo								
30.	Trigésimo Circuito/ Aguascalientes								
31.	Trigésimo Primer Circuito/ Campeche								
32.	Trigésimo Segundo Circuito/ Colima								
		Σ							

IV) Centros de Justicia Penal Federal

Circuitos Judiciales	Trámites electrónicos ingresados a los Centros de Justicia Penal Federal, según tipo							
	Total	Demandas electrónicas	Solicitudes electrónicas	Promociones electrónicas	Notificaciones electrónicas	Usuarios autorizados para consulta	Comunicaciones oficiales electrónicas	Otros trámites electrónicos
1.	Primer Circuito/ Ciudad de México							
2.	Segundo Circuito/ México							
3.	Tercer Circuito/ Jalisco							
4.	Cuarto Circuito/ Nuevo León							
5.	Quinto Circuito/ Sonora							
6.	Sexto Circuito/ Puebla							
7.	Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave							
8.	Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza							
9.	Noveno Circuito/ San Luis Potosí							
10.	Décimo Circuito/ Tabasco-Veracruz							
11.	Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo							
12.	Decimosegundo Circuito/ Sinaloa							
13.	Decimotercer Circuito/ Oaxaca							
14.	Decimocuarto Circuito/ Yucatán							
15.	Decimoquinto Circuito/ Baja California							
16.	Decimosexto Circuito/ Guanajuato							
17.	Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua							
18.	Decimoctavo Circuito/ Morelos							
19.	Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas							
20.	Vigésimo Circuito/ Chiapas							
21.	Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero							
22.	Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro							
23.	Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas							
24.	Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit							
25.	Vigésimo Quinto Circuito/ Durango							
26.	Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur							
27.	Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo							
28.	Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala							
29.	Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo							
30.	Trigésimo Circuito/ Aguascalientes							
31.	Trigésimo Primer Circuito/ Campeche							
32.	Trigésimo Segundo Circuito/ Colima							
		Σ						

V) Centros Nacionales de Justicia especializados

Circuitos Judiciales		Trámites electrónicos ingresados a los Centros Nacionales de Justicia especializados, según tipo						
		Total	Demandas electrónicas	Solicitudes electrónicas	Promociones electrónicas	Notificaciones electrónicas	Usuarios autorizados para consulta	Comunicaciones oficiales electrónicas
1.	Primer Circuito/ Ciudad de México							
2.	Segundo Circuito/ México							
3.	Tercer Circuito/ Jalisco							
4.	Cuarto Circuito/ Nuevo León							
5.	Quinto Circuito/ Sonora							
6.	Sexto Circuito/ Puebla							
7.	Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave							
8.	Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza							
9.	Noveno Circuito/ San Luis Potosí							
10.	Décimo Circuito/ Tabasco-Veracruz							
11.	Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo							
12.	Decimosegundo Circuito/ Sinaloa							
13.	Decimotercer Circuito/ Oaxaca							
14.	Decimocuarto Circuito/ Yucatán							
15.	Decimoquinto Circuito/ Baja California							
16.	Decimosexto Circuito/ Guanajuato							
17.	Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua							
18.	Decimoctavo Circuito/ Morelos							
19.	Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas							
20.	Vigésimo Circuito/ Chiapas							
21.	Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero							
22.	Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro							
23.	Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas							
24.	Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit							
25.	Vigésimo Quinto Circuito/ Durango							
26.	Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur							
27.	Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo							
28.	Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala							
29.	Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo							
30.	Trigésimo Circuito/ Aguascalientes							
31.	Trigésimo Primer Circuito/ Campeche							
32.	Trigésimo Segundo Circuito/ Colima							
	Σ							

VI) Tribunales Laborales Federales

Circuitos Judiciales		Trámites electrónicos ingresados a los Tribunales Laborales Federales, según tipo						
		Total	Demandas electrónicas	Solicitudes electrónicas	Promociones electrónicas	Notificaciones electrónicas	Usuarios autorizados para consulta	Comunicaciones oficiales electrónicas
1.	Primer Circuito/ Ciudad de México							
2.	Segundo Circuito/ México							
3.	Tercer Circuito/ Jalisco							
4.	Cuarto Circuito/ Nuevo León							
5.	Quinto Circuito/ Sonora							
6.	Sexto Circuito/ Puebla							
7.	Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave							
8.	Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza							

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

9.	Noveno Circuito/ San Luis Potosí								
10.	Décimo Circuito/ Tabasco-Veracruz								
11.	Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo								
12.	Decimosegundo Circuito/ Sinaloa								
13.	Decimotercer Circuito/ Oaxaca								
14.	Decimocuarto Circuito/ Yucatán								
15.	Decimoquinto Circuito/ Baja California								
16.	Decimosexto Circuito/ Guanajuato								
17.	Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua								
18.	Decimoctavo Circuito/ Morelos								
19.	Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas								
20.	Vigésimo Circuito/ Chiapas								
21.	Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero								
22.	Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro								
23.	Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas								
24.	Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit								
25.	Vigésimo Quinto Circuito/ Durango								
26.	Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur								
27.	Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo								
28.	Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala								
29.	Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo								
30.	Trigésimo Circuito/ Aguascalientes								
31.	Trigésimo Primer Circuito/ Campeche								
32.	Trigésimo Segundo Circuito/ Colima								
	Σ								

VII) Plenos de Circuito

Circuitos Judiciales	Trámites electrónicos ingresados a los Plenos de Circuito, según tipo							
	Total	Demandas electrónicas	Solicitudes electrónicas	Promociones electrónicas	Notificaciones electrónicas	Usuarios autorizados para consulta	Comunicaciones oficiales electrónicas	Otros trámites electrónicos
1.	Primer Circuito/ Ciudad de México							
2.	Segundo Circuito/ México							
3.	Tercer Circuito/ Jalisco							
4.	Cuarto Circuito/ Nuevo León							
5.	Quinto Circuito/ Sonora							
6.	Sexto Circuito/ Puebla							
7.	Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave							
8.	Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza							
9.	Noveno Circuito/ San Luis Potosí							
10.	Décimo Circuito/ Tabasco-Veracruz							
11.	Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo							
12.	Decimosegundo Circuito/ Sinaloa							
13.	Decimotercer Circuito/ Oaxaca							
14.	Decimocuarto Circuito/ Yucatán							
15.	Decimoquinto Circuito/ Baja California							
16.	Decimosexto Circuito/ Guanajuato							
17.	Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua							
18.	Decimoctavo Circuito/ Morelos							
19.	Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas							
20.	Vigésimo Circuito/ Chiapas							
21.	Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero							
22.	Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro							
23.	Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas							
24.	Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit							
25.	Vigésimo Quinto Circuito/ Durango							
26.	Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur							
27.	Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo							

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

28.	Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala								
29.	Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo								
30.	Trigésimo Circuito/ Aguascalientes								
31.	Trigésimo Primer Circuito/ Campeche								
32.	Trigésimo Segundo Circuito/ Colima								
Σ									

VIII) Otro tipo de órgano jurisdiccional

Circuitos Judiciales		Trámites electrónicos ingresados a otro tipo de órganos jurisdiccionales, según tipo							
		Total	Demandas electrónicas	Solicitudes electrónicas	Promociones electrónicas	Notificaciones electrónicas	Usuarios autorizados para consulta	Comunicaciones oficiales electrónicas	Otros trámites electrónicos
1.	Primer Circuito/ Ciudad de México								
2.	Segundo Circuito/ México								
3.	Tercer Circuito/ Jalisco								
4.	Cuarto Circuito/ Nuevo León								
5.	Quinto Circuito/ Sonora								
6.	Sexto Circuito/ Puebla								
7.	Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave								
8.	Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza								
9.	Noveno Circuito/ San Luis Potosí								
10.	Décimo Circuito/ Tabasco-Veracruz								
11.	Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo								
12.	Decimosegundo Circuito/ Sinaloa								
13.	Decimotercer Circuito/ Oaxaca								
14.	Decimocuarto Circuito/ Yucatán								
15.	Decimoquinto Circuito/ Baja California								
16.	Decimosexto Circuito/ Guanajuato								
17.	Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua								
18.	Decimooctavo Circuito/ Morelos								
19.	Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas								
20.	Vigésimo Circuito/ Chiapas								
21.	Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero								
22.	Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro								
23.	Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas								
24.	Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit								
25.	Vigésimo Quinto Circuito/ Durango								
26.	Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur								
27.	Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo								
28.	Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala								
29.	Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo								
30.	Trigésimo Circuito/ Aguascalientes								
31.	Trigésimo Primer Circuito/ Campeche								
32.	Trigésimo Segundo Circuito/ Colima								
Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección III. Consejo de la Judicatura Federal

[Índice](#)

III.4 Ejercicio de funciones específicas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

III.4.1 Planeación y evaluación

Glosario del apartado:

1.- **Evaluación institucional:** se refiere al proceso de evaluación realizada al interior de una institución pública con la finalidad de comprobar la calidad de la gestión y el desempeño de su función sustantiva con base en los objetivos y metas trazadas con anterioridad.

2.- **Plan o programa de trabajo:** se refiere a la herramienta que permite ordenar y sistematizar las actividades, acciones y tareas a realizar durante un periodo determinado para cumplir con los objetivos y metas de la institución trazadas para dicho periodo. En él se establece un cronograma de actividades, a partir del cual se relacionan las actividades y los responsables de realizarlas.

3.- **Plan o programa estratégico:** se refiere al documento que contiene la proyección a mediano y largo plazo de la institución. En él se determinan y jerarquizan, entre otros, los objetivos y metas a alcanzar por la misma, definiendo las líneas de acción y elementos necesarios para ello.

3.32.- Indique si actualmente el Consejo de la Judicatura Federal cuenta con algún plan o programa estratégico y/o con algún plan o programa de trabajo. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentran disponibles o, en su defecto, la no disponibilidad de los mismos.

En caso de que no cuente con algún plan o programa estratégico, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Sitio donde se encuentra disponible el plan o programa estratégico (URL)" en blanco.

En caso de que cuente con algún plan o programa estratégico, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el plan o programa estratégico (URL)" anote "NA" (No aplica).

En caso de que no cuente con algún plan o programa de trabajo, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Sitio donde se encuentra disponible el plan o programa de trabajo (URL)" en blanco.

En caso de que cuente con algún plan o programa de trabajo, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el plan o programa de trabajo (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿Cuenta con algún plan o programa estratégico? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Sitio donde se encuentra disponible el plan o programa estratégico (URL)	¿Cuenta con algún plan o programa de trabajo? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Sitio donde se encuentra disponible el plan o programa de trabajo (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.33.- Indique si actualmente el Consejo de la Judicatura Federal cuenta con elementos de evaluación institucional. En caso afirmativo, señale los elementos de evaluación institucional desarrollados.

En caso de que no cuente con elementos de evaluación institucional, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Seleccione con una "X" la o las columnas que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otros elementos de evaluación", debe anotar el nombre de dicho(s) elemento(s) de evaluación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿Cuenta con elementos de evaluación institucional? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Elementos de evaluación institucional			
	Elementos de evaluación del personal	Elementos de evaluación presupuestal	Elementos de evaluación de desempeño institucional	Otros elementos de evaluación (especifique)

Otros elementos de evaluación:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4.2 Actividades estadísticas y geográficas

Glosario del apartado:

1.- **Actividades estadísticas y geográficas:** se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y geográfica.

III.4.2.1 Órgano o unidad encargada

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

1.- Únicamente debe considerar la existencia de algún órgano, unidad o área específica que tenga como principal atribución el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística, por lo que no debe considerar aquellos órganos, unidades o áreas encargadas de la planeación y/o evaluación institucional que, entre sus atribuciones, desarrollen este tipo de actividades.
2.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún órgano o unidad encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?" de la pregunta 3.34, pase a la pregunta 3.37.

3.34.- Indique si al cierre del año 2021 el Consejo de la Judicatura Federal contaba con algún órgano o unidad cuya principal atribución haya sido el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica en la materia. En caso afirmativo, anote el nombre de dicho órgano o unidad.

En caso de que no haya contado con algún órgano o unidad encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Contaba con algún órgano o unidad encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.35.- Anote la cantidad de servidores públicos adscritos al cierre del año 2021 al órgano o unidad referida en la pregunta anterior, según su sexo.

La cantidad registrada en recuadro "Total de servidores públicos adscritos" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.17, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Total de servidores públicos adscritos (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.36.- Señale el tipo de información generada al cierre del año 2021 por el órgano o unidad referida en la pregunta 3.34.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "9" no puede seleccionar otro código.

- 1. De gestión jurisdiccional
- 2. De desempeño jurisdiccional
- 3. De gestión administrativa
- 4. De desempeño administrativo
- 5. Otro tipo de información (especifique) _____
- 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4.2.2 Sistemas de información

Glosario del subapartado:

1.- **Sistemas de información:** se refiere al conjunto de componentes interconectados que permiten captar, procesar, administrar, almacenar y difundir información en posesión de las instituciones públicas como parte de sus obligaciones legales institucionales.

3.37.- Indique los sistemas de información con los que contaba al cierre del año 2021 el Consejo de la Judicatura Federal. Por cada uno de estos, señale su formato de registro; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no haya contado con determinado sistema de información, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 9 el código "1" en la columna "¿Contaba con el sistema de información?", debe anotar el nombre de dicho(s) sistema(s) de información en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Sistema de información	¿Contaba con el sistema de información? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Formato de registro (ver catálogo)
1. Sobre las causas penales y el estado en el que se encuentran		
2. Sobre los expedientes en materia de amparo, civil, administrativa, laboral, mercantil y otras, y el estado en el que se encuentran		
3. Sobre los presuntos imputados involucrados en los procesos penales		
4. Sobre las probables víctimas involucradas en los procesos penales		
5. Sobre las partes (actora, demandada, quejoso, autoridad responsable y tercero interesado) involucradas en los procesos de amparo, civiles, administrativos, laborales, mercantiles y otros		
6. Sobre la información administrativa de los órganos jurisdiccionales		
7. Sobre la información administrativa de los órganos administrativos y/o unidades administrativas		
8. Sobre la información de la actividad de los órganos administrativos y/o unidades administrativas		
9. Otro sistema de información (especifique)		

Otro sistema de información:
(especifique)

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

Catálogo de formato de registro	
1.	Libro o bitácora (papel)
2.	Hoja de cálculo
3.	Aplicación informática
4.	Otro formato
9.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.38.- Indique, por cada una de las materias listadas, si al cierre del año 2021 el Consejo de la Judicatura Federal contaba con algún sistema para llevar a cabo juicios en línea. En caso afirmativo, señale las funciones desarrolladas e indique si requería utilizar la firma electrónica (firel o e.firma). Adicionalmente, anote el sitio donde se encuentra disponible (URL) dicho sistema.

En caso de que no haya contado con un sistema para llevar a cabo juicios en línea en determinada materia, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada sistema para llevar a cabo juicios en línea en determinada materia, en el apartado "Funciones desarrolladas" seleccione con una "X" la o las columnas que correspondan.

En caso de que seleccione para el numeral 7 el código "1" en la columna "¿Contaba con algún sistema para llevar a cabo juicios en línea?", debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione la columna "Otra función", debe anotar el nombre de dicha(s) función(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Materia	¿Contaba con algún sistema para llevar a cabo juicios en línea? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Funciones desarrolladas							¿El sistema requiere utilizar la firma electrónica? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Sitio donde se encuentra disponible el sistema (URL)
		Ingreso de demandas y/o escritos iniciales	Promover escritos	Consulta de expedientes	Recepción y/o registro de notificaciones	Conocimiento de acuerdos	Registro y/o seguimiento de audiencias	Consulta de sentencias		
1. Civil										
2. Penal										
3. Laboral										
4. Administrativa										
5. Mercantil										
6. Amparo										
7. Otra materia (especifique)										

Otra materia:
(especifique)

Otra función:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4.2.3 Informe anual de actividades o labores

3.39.- Indique si actualmente el Consejo de la Judicatura Federal cuenta con algún informe anual de actividades o labores. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que no cuente con algún informe anual de actividades o labores, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que cuente con más de un informe anual de actividades o labores, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el informe anual de actividades o labores (URL)" anote el URL donde se encuentre disponible el más reciente.

En caso de que cuente con algún informe anual de actividades o labores, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el informe anual de actividades o labores (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿Cuenta con algún informe anual de actividades o labores? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Sitio donde se encuentra disponible el informe anual de actividades o labores (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4.3 Publicación de sentencias

3.40.- Indique, por cada uno de los tipos de órgano jurisdiccional listados, si durante el año 2021 el Consejo de la Judicatura Federal publicó en su sitio web sentencias emitidas. En caso afirmativo, anote la cantidad de sentencias publicadas durante el referido año, así como la cantidad de consultas realizadas durante el mismo a las sentencias publicadas.

En caso de que no haya publicado sentencias emitidas por determinado órgano jurisdiccional, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Tipo de órgano jurisdiccional	¿Publicó en su sitio web sentencias emitidas por el tipo de órgano jurisdiccional? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Sentencias publicadas	Cantidad de consultas realizadas a las sentencias publicadas
1. Tribunales Colegiados de Circuito			
2. Tribunales Unitarios de Circuito			
3. Juzgados de Distrito			
4. Centros de Justicia Penal Federal			
5. Centros Nacionales de Justicia especializados			
6. Tribunales Laborales Federales			
7. Plenos de Circuito			
8. Otro tipo de órgano jurisdiccional			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4.4 Participación ciudadana

Glosario del apartado:

1.- **Canales participativos:** se refiere al conjunto de ejercicios, instancias o acciones que cumplen tres condiciones de la participación: 1) son instancias públicas de relación gobierno-sociedad, es decir, no incluyen experiencias de relación privada gobierno-sociedad, ni las que se lleven a cabo solo desde la sociedad sin una relación expresa y pública con el gobierno; 2) se constituyen por la participación de actores sociales, ya sea de forma individual y/o asociada (ciudadanos a título individual, comunidades indígenas, organizaciones de la sociedad civil, colectivos o grupos no constituidos, organismos empresariales, academia, organizaciones sociales); y 3) son espacios para la incidencia (directa o indirecta) en decisiones públicas por parte de la ciudadanía. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Órgano (consejo, comité, etc.): se refiere a las instancias colegiadas (consejos, comités, grupos, etc.) de opinión, asesoría o ejecución; constituidos de manera organizada para la participación en la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno, bajo los lineamientos expresos que se establezcan para tal objetivo.

Proceso participativo: se refiere a los métodos empleados para incentivar la participación activa de todos los miembros de un grupo en un procedimiento de toma de decisión, estos pueden ser por medio de la presentación de proyectos, asambleas, encuestas, entre otros.

Consulta ciudadana: se refiere al mecanismo de democracia directa a través del cual las autoridades someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos, sectoriales y territoriales.

Consulta a pueblo indígena: se refiere al mecanismo que permite la libre participación de los pueblos indígenas, a través de sus instituciones representativas, en todos los niveles de la formulación, implementación y evaluación de las medidas y programas que incidan en sus derechos y en su desarrollo.

Ejercicios participativos: se refiere a la promoción de la participación ciudadana en asambleas, consultas y/o encuestas para la toma de decisiones y facilitación de consensos en proyectos en materia de planeación y presupuesto.

2.- **Nivel de incidencia:** se refiere al grado de influencia que tiene la participación ciudadana en la gestión pública sobre el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas, programas y proyectos públicos. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes:

Consulta: se refiere al nivel en donde las personas participantes opinan o plantean propuestas sobre temas o problemas a partir de preguntas formuladas por las autoridades públicas.

Diálogo: se refiere al nivel en el que las autoridades públicas y las personas participantes intercambian información respecto a temas o problemas en particular, en una relación de doble vía.

Deliberación: se refiere al nivel en el que las autoridades públicas y las personas participantes debaten en forma colectiva para mejorar la adopción de una decisión determinada.

Cogestión: se refiere al nivel en el que las autoridades públicas y las personas participantes se involucran de manera conjunta en la implementación de las políticas, programas y proyectos públicos.

Vigilancia: se refiere al nivel en el que las personas participantes realizan el seguimiento del cumplimiento de las decisiones públicas.

3.- **Participación ciudadana:** se refiere, en términos del presente censo, a la acción o conjunto de acciones realizadas de manera voluntaria por las personas que tienen la intención de incidir directa o indirectamente en los asuntos públicos a través de los canales participativos establecidos por las instancias gubernamentales.

4.- **Participantes:** se refiere, en términos genéricos del presente censo, a las personas participantes en los canales establecidos para tal efecto. Se consideran los siguientes:

Ciudadanos: se refiere a las mujeres y hombres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan los requisitos de haber cumplido 18 años y tengan un modo honesto de vivir.

Académicos: se refiere a las personas pertenecientes a las instituciones de educación superior, los centros de investigación y los colegios de profesionales, que son reconocidos para la emisión de opiniones y consultas especializadas en una materia.

Comités estudiantiles: se refiere a los órganos representativos de los estudiantes de una institución educativa de nivel superior o centro de estudios que se constituyen para la defensa de sus intereses.

Organizaciones de la sociedad civil: se refiere a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales los ciudadanos se organizan en torno a objetivos y temas de interés particulares, a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

Expertos / líderes de opinión: se refiere a las personas u organizaciones capaces de ejercer influencia sobre las actitudes o la conducta de otros individuos, en virtud de su experiencia y autoridad en temas específicos.

Comunidades indígenas: se refiere al grupo de personas indígenas que forman una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

Organizaciones empresariales: se refiere a las cámaras de comercio, servicios y turismo, así como confederaciones y asociaciones empresariales.

Colectivos o grupos no constituidos: se refiere a los grupos de personas que comparten un objetivo común y que no están formalizados ante notario público.

3.41.- Durante el año 2021, ¿el Consejo de la Judicatura Federal abrió espacios para la participación ciudadana en los temas de su competencia?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (concluya la subsección)

9. No se sabe (concluya la subsección)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.42.- Anote el nombre de cada uno de los espacios abiertos durante el año 2021 por el Consejo de la Judicatura Federal para la participación ciudadana. Por cada uno de estos, señale el tipo de canal participativo establecido para su operación, así como el tema atendido en este. Asimismo, señale su modalidad de interacción, su temporalidad, su nivel de incidencia, el tipo de participantes en el mismo y el tipo de procedimiento de acceso de los participantes establecido para su integración; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada espacio de participación ciudadana abierto que registre, seleccione el código del tipo de canal participativo establecido para su operación.

Para cada espacio de participación ciudadana abierto en determinado canal participativo que registre, seleccione el código del tema en el cual se abrió. En caso de que el canal establecido para el espacio de participación ciudadana abierto haya abarcado más de un tema, use tantas filas como sea necesario.

Para cada espacio de participación ciudadana abierto en determinado canal participativo y tema que registre, seleccione el código de la modalidad de la interacción establecida para su operación.

Para cada espacio de participación ciudadana abierto en determinado canal participativo y tema que registre, seleccione el código de la temporalidad establecida para su operación.

Para cada espacio de participación ciudadana abierto en determinado canal participativo y tema que registre, seleccione el código del nivel de incidencia establecido para su operación.

Para cada espacio de participación ciudadana abierto en determinado canal participativo y tema que registre, seleccione con una "X" el o los tipos de participantes que correspondan.

Para cada espacio de participación ciudadana abierto en determinado canal participativo y tema que registre, en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Participantes", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

Para cada espacio de participación ciudadana abierto en determinado canal participativo y tema que registre, seleccione el código del procedimiento de acceso de los participantes establecido para su operación.

En caso de que seleccione el código "6" en la columna "Tipo de canal participativo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de canal(es) participativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "14" en la columna "Tema", debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "7" en la columna "Nivel de incidencia", debe anotar el nombre de dicho(s) nivel(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "10" en el apartado "Tipo de participantes", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de participante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "6" en la columna "Procedimiento de acceso de los participantes", debe anotar el nombre de dicho(s) procedimiento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los espacios abiertos para la participación ciudadana	Tipo de canal participativo (ver catálogo)	Tema (ver catálogo)	Modalidad de interacción (ver catálogo)	Temporalidad (ver catálogo)	Nivel de incidencia (ver catálogo)	Tipo de participantes (ver catálogo)											Procedimiento de acceso de los participantes (ver catálogo)	
						1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	99.		
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		

Otro tipo de canal participativo:
(especifique)

Otro tema:
(especifique)

Otro nivel de incidencia:
(especifique)

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

Otro tipo de participante:
(especifique)

--

Otro procedimiento:
(especifique)

--

Catálogo de tipo de canales participativos	
1.	Órgano (<i>consejo, comité, etc.</i>)
2.	Proceso participativo
3.	Consulta ciudadana
4.	Consulta a pueblo indígena
5.	Ejercicios participativos
6.	Otro tipo de canal participativo (<i>especifique</i>)
9.	No se sabe

Catálogo de modalidad de interacción	
1.	Presencial
2.	Digital
3.	Mixta
9.	No se sabe

Catálogo de nivel de incidencia	
1.	Consulta
2.	Diálogo
3.	Deliberación
4.	Cogestión
5.	Vigilancia
6.	Mixto
7.	Otro nivel de incidencia (<i>especifique</i>)
9.	No se sabe

Catálogo de procedimiento de acceso de los participantes	
1.	Abierto
2.	Elección
3.	Selección
4.	Invitación
5.	Mixto
6.	Otro procedimiento (<i>especifique</i>)
9.	No se sabe

Catálogo de temas	
1.	Perspectiva de género
2.	Atención en órganos jurisdiccionales
3.	Desempeño de servidores públicos
4.	Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales
5.	Asignación de presupuesto
6.	Defensoría pública
7.	Combate a la corrupción / Fortalecimiento de la rendición de cuentas
8.	Derechos humanos
9.	Acceso a la justicia de integrantes de pueblos y comunidades indígenas
10.	Violencia contra las mujeres
11.	Derechos de las niñas, niños y adolescentes
12.	Asistencia consular y derechos de las personas extranjeras
13.	Contrataciones públicas
14.	Otro tema (<i>especifique</i>)
99.	No se sabe

Catálogo de temporalidad	
1.	Permanente
2.	Coyuntural
9.	No se sabe

Catálogo de tipo de participantes	
1.	Ciudadanos
2.	Académicos
3.	Comités estudiantiles
4.	Organizaciones de la sociedad civil
5.	Expertos / líderes de opinión
6.	Comunidades indígenas
7.	Organizaciones empresariales
8.	Colectivos o grupos no constituidos
9.	Servidores públicos
10.	Otro tipo de participante (<i>especifique</i>)
99.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección III. Consejo de la Judicatura Federal

[Índice](#)

III.5 Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

III.5.1 Comité de transparencia

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con algún comité de transparencia?" de la pregunta 3.43, pase a la pregunta 3.48.

2.- En caso de que la cantidad registrada en la columna "Total" de la pregunta 3.43 sea igual a cero o "NS", pase a la pregunta 3.48.

Glosario del apartado:

1.- **Ampliación del plazo de respuesta:** se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia para señalar la extensión del periodo para dar respuesta a una solicitud de acceso a la información, conforme a lo establecido por la normatividad en la materia.

2.- **Clasificación de información:** se refiere al proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia.

3.- **Comité de transparencia:** se refiere a la instancia colegiada encargada de supervisar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; tales como confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

4.- **Declaración de inexistencia:** se refiere a la declaración que hace el comité de transparencia con el propósito de confirmar, en su caso, la inexistencia de la información solicitada. Las declaraciones de inexistencia de los comités deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad(es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta.

5.- **Desclasificación de información:** se refiere al acto por el que se determina que la información clasificada como reservada o confidencial es información pública.

6.- **Información confidencial:** se refiere a aquella información en poder de los sujetos obligados a la que no se puede tener acceso por contener datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. También se refiere a aquella que contiene secreto bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal; siempre y cuando la titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o sujetos obligados que no involucre el ejercicio de recursos públicos, así como los demás casos previstos por la normatividad de la materia.

7.- **Información reservada:** se refiere a aquella información pública cuyo acceso se encuentra temporalmente restringido porque está sujeta a alguna de las excepciones previstas en la normatividad de la materia.

8.- **Periodo de reserva:** se refiere al plazo establecido en años por el que determinada información se mantiene con el carácter de reservada por los sujetos obligados.

9.- **Resoluciones:** se refiere a las determinaciones emitidas por el comité de transparencia del sujeto obligado en las que se notificará a los interesados, en el plazo de respuesta a las solicitudes, la existencia, inexistencia, clasificación o desclasificación de la información.

3.43.- Indique si al cierre del año 2021 su institución contaba con algún comité de transparencia. En caso afirmativo, anote la cantidad de resoluciones emitidas por el mismo durante el referido año, según tipo de modalidad.

En caso de que no haya contado con algún comité de transparencia, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Contaba con algún comité de transparencia? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Resoluciones emitidas, según tipo de modalidad		
	Total	Medios presenciales	Medios virtuales

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.44.- De acuerdo con el total de resoluciones emitidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de resolución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Tipo de resolución		Resoluciones emitidas
1.	Ampliación del plazo de respuesta	
2.	Clasificación de información	
3.	Declaración de inexistencia	
4.	Incompetencia	
5.	Desclasificación de información	
6.	Ampliación del periodo de reserva	
7.	Otro tipo de resolución (especifique)	
		Σ
Otro tipo de resolución: (especifique)		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.45.- Anote la cantidad de resoluciones de clasificación de información como confidencial y de resoluciones de clasificación de información como reservada emitidas durante el año 2021 por el comité de transparencia de su institución, según causa de la clasificación.

La suma de las cantidades registradas en cada una de las tablas debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en ambas tablas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta anterior.

I) Clasificación de información como confidencial

Causas de clasificación de información como confidencial		Resoluciones de clasificación de información como confidencial emitidas
1.	Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable	
2.	Se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares	
3.	Información que presenten los particulares a los sujetos obligados	
4.	Otra causa	
		Σ

II) Clasificación de información como reservada

Causas de clasificación de información como reservada		Resoluciones de clasificación de información como reservada emitidas
1.	Que comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional	
2.	Que menoscabe la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales	
3.	Que se entregue al Estado Mexicano expresamente con ese carácter	
4.	Que pueda afectar la efectividad de las medidas adoptadas en relación con las políticas en materia monetaria, cambiaria o del sistema financiero	
5.	Que pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física	
6.	Que obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de los contribuyentes	
7.	Que obstruya la prevención o persecución de los delitos	
8.	Que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	
9.	Que obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos	
10.	Que afecte el derecho del debido proceso	
11.	Que vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos, en tanto no hayan causado estado	
12.	Que se encuentre contenido dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público	
13.	Otra causa	
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.46.- De acuerdo con el total de resoluciones de clasificación de información como reservada que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su periodo de reserva.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la tabla II de la pregunta anterior.

Periodo de reserva		Resoluciones de clasificación de información como reservada emitidas
1.	Menor a un año	
1.	Por un año	
2.	Por dos años	
3.	Por tres años	
4.	Por cuatro años	
5.	Por cinco años	
6.	Prórroga de hasta cinco años	
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.47.- De acuerdo con el total de resoluciones de clasificación de información como reservada que reportó como respuesta en las preguntas 3.45 y 3.46, anote la cantidad de las mismas especificando la causa de la clasificación y el periodo de reserva.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la tabla II de la pregunta 3.45, así como corresponder a su desagregación por causa de clasificación de la información como reservada.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por periodo de reserva.

Causas de clasificación de información como reservada	Resoluciones de clasificación de información como reservada emitidas, según periodo de reserva							
	Total	Menor a un año	Por un año	Por dos años	Por tres años	Por cuatro años	Por cinco años	Prórroga de hasta cinco años
1. Que comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional								
2. Que menoscabe la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales								
3. Que se entregue al Estado Mexicano expresamente con ese carácter								
4. Que pueda afectar la efectividad de las medidas adoptadas en relación con las políticas en materia monetaria, cambiaria o del sistema financiero								
5. Que pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física								
6. Que obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de los contribuyentes								
7. Que obstruya la prevención o persecución de los delitos								
8. Que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos								
9. Que obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos								
10. Que afecte el derecho del debido proceso								
11. Que vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos, en tanto no hayan causado estado								
12. Que se encuentre contenido dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público								
13. Otra causa								
	Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.48.- Anote la cantidad de expedientes desclasificados durante el año 2021 por su institución, según causa de la desclasificación.

Causas de desclasificación de información reservada		Expedientes desclasificados
1.	Extinción de las causas que dieron origen a su clasificación	
2.	Expiración del plazo de la clasificación	
3. Resolución de autoridad competente que determine la existencia de una causa de interés público que prevalece sobre la reserva de información	3.1	Comité de transparencia
	3.2	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
	3.3	Autoridad judicial
4.	Consideración de la pertinencia de la desclasificación por parte del comité de transparencia	
5.	Otra causa	
		Σ

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.5.2 Solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales

Glosario del apartado:

- 1.- **Solicitudes de acceso a la información:** se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder a la documentación que generan, obtienen o conserven los sujetos obligados.
- 2.- **Solicitudes de protección de datos personales:** se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder, rectificar, cancelar u oponerse al uso o tratamiento de sus datos personales que están en poder de los sujetos obligados.

III.5.2.1 Solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales recibidas

3.49.- Indique los mecanismos para la recepción de solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales con los que contó durante el año 2021 su institución. Por cada uno de estos, anote la cantidad de solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales recibidas durante el referido año.

En caso de que no haya contado con determinado mecanismo para la recepción de solicitudes, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 3.3 y/u 8 el código "1" en la columna "¿Contó con el mecanismo para la recepción de solicitudes?", debe anotar el nombre de dicho(s) mecanismo(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

Mecanismos para la recepción de solicitudes		¿Contó con el mecanismo para la recepción de solicitudes? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Solicitudes de acceso a la información recibidas	Solicitudes de protección de datos personales recibidas
1.	Personalmente (ante la unidad de transparencia)			
2.	Correo electrónico (institucional)			
3. Sistemas informáticos	3.1 Plataforma Nacional de Transparencia			
	3.2 INFOMEX			
	3.3 Otro sistema informático (especifique)			
4.	Vía telefónica			
5.	Medios móviles de mensajería			
6.	Página web			
7.	Servicio postal			
8.	Otro mecanismo (especifique)			
		Σ		

Otro sistema informático:
(especifique)

Otro mecanismo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.50.- Anote la cantidad de solicitantes de acceso a la información y de protección de datos personales registrados en las solicitudes recibidas durante el año 2021 por su institución, según su tipo y/o sexo.

La cantidad registrada en la columna "Total" de la tabla I debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Solicitudes de acceso a la información recibidas" de la pregunta anterior.

La cantidad registrada en la columna "Total" de la tabla II debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Solicitudes de protección de datos personales recibidas" de la pregunta anterior.

I) En materia de acceso a la información

Solicitantes de acceso a la información, según tipo				
Total	Hombres	Mujeres	Persona moral	No identificado

II) En materia de protección de datos personales

Solicitantes de protección de datos personales, según sexo			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.5.2.2 Solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales respondidas

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

1.- Para las respuestas de este subapartado debe considerar el plazo de respuesta establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

2.- En la clasificación "Dentro del plazo" debe considerar las solicitudes respondidas dentro del plazo ordinario establecido en la normatividad para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información y/o de protección de datos personales, el cual comienza a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

3.- En la clasificación "Con prórroga" debe considerar las solicitudes respondidas dentro de la ampliación del plazo ordinario establecida en la normatividad para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información y/o de protección de datos personales; ampliación que puede ser solicitada una sola vez cuando así lo justifiquen las circunstancias, debiendo ser notificada al solicitante dentro del plazo de respuesta.

4.- En la clasificación "Fuera del plazo legal" debe considerar las solicitudes respondidas fuera de la ampliación del plazo ordinario establecida en la normatividad para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información y/o de protección de datos personales.

3.51.- Anote la cantidad de solicitudes respondidas durante el año 2021 por su institución, según materia y plazo en que se otorgó la respuesta.

Solicitudes respondidas, según materia y plazo en que se otorgó la respuesta											
Total	Dentro del plazo	Con prórroga	Fuera del plazo legal	Acceso a la información				Protección de datos personales			
				Subtotal	Dentro del plazo	Con prórroga	Fuera del plazo legal	Subtotal	Dentro del plazo	Con prórroga	Fuera del plazo legal

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.52.- De acuerdo con el total de solicitudes de acceso a la información respondidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de respuesta otorgada.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Acceso a la información" de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" en la columna "Otro tipo de respuesta", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de respuesta en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Solicitudes de acceso a la información respondidas, según tipo de respuesta otorgada								
Total	Con información otorgada		Negada por clasificación	Inexistencia de información	Turnada (enviada a otra autoridad por ser de su competencia)	Orientada (asesorando al solicitante a que la presente ante la autoridad competente)	Improcedente	Otro tipo de respuesta (especifique)
	Información total	Información parcial						

Otro tipo de respuesta:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.53.- De acuerdo con el total de solicitudes respondidas con inexistencia de información que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la causa de dicha inexistencia.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Inexistencia de información" de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra causa", debe anotar el nombre de dicha(s) causa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Solicitudes de acceso a la información respondidas con inexistencia de información, según causa			
Total	Por información ilocalizable	Por información siniestrada	Otra causa (especifique)

Otra causa:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.54.- Anote la cantidad de solicitudes respondidas durante el año 2021 por su institución en las que se requirió cubrir costos de reproducción, certificación y/o envío de la información, según materia.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.51, así como corresponder a su desagregación por materia.

Materia		Solicitudes respondidas en las que se requirió cubrir costos de reproducción, certificación y/o envío de la información
1.	Acceso a la información	
2.	Protección de datos personales	
		Σ

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.5.2.3 Solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales pendientes de concluir

3.55.- Anote la cantidad de solicitudes pendientes de concluir al cierre del año 2021 por su institución, según materia.

Solicitudes pendientes de concluir, según materia		
Total	Acceso a la información	Protección de datos personales

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección III. Consejo de la Judicatura Federal

[Índice](#)

III.6 Control interno y anticorrupción

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.
Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

III.6.1 Control interno

III.6.1.1 Órgano interno de control u homólogo

Instrucción general para las preguntas del subapartado:

- 1.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún órgano interno de control u homólogo?" de la pregunta 3.56, pase a la pregunta 3.59.

Glosario del subapartado:

- 1.- **Órgano interno de control u homólogo:** se refiere a la unidad administrativa de determinada institución encargada de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno institucional, así como para aplicar las leyes en materia de responsabilidades administrativas de sus servidores públicos. Para efectos del presente censo, es de particular interés la información correspondiente a las siguientes áreas o funciones:
 - Investigación:** se refiere a la autoridad en el órgano interno de control u homólogo encargada de la investigación de faltas administrativas.
 - Substanciación:** se refiere a la autoridad en el órgano interno de control u homólogo que, en el ámbito de su competencia, dirige y conduce el procedimiento de responsabilidad administrativa, desde la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa hasta la conclusión de la audiencia inicial.
 - Resolución o sanción:** se refiere a la autoridad en el órgano interno de control u homólogo que, en el ámbito de su competencia, se encarga de la resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

3.56.- Indique si al cierre del año 2021 su institución contaba con algún órgano interno de control u homólogo. En caso afirmativo, anote la cantidad de servidores públicos adscritos al mismo al cierre del referido año, según su sexo.

En caso de que no haya contado con algún órgano interno de control u homólogo, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Debe considerar la totalidad de personal adscrito al órgano interno de control u homólogo, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.17, así como corresponder a su desagregación por sexo.

¿Contaba con algún órgano interno de control u homólogo? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Servidores públicos adscritos, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.57.- De acuerdo con el total de servidores públicos adscritos al órgano interno de control u homólogo que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando la función desempeñada y sexo.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada uno de los apartados debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Servidores públicos adscritos, según función desempeñada y sexo								
Investigación			Substanciación			Resolución o sanción		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.58.- Anote el presupuesto ejercido durante el año 2021 por el órgano interno de control u homólogo de su institución.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

Únicamente desagregue dos decimales para la cifra registrada.

La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 3.24.

Presupuesto ejercido

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.6.1.2 Elementos, mecanismos y ejercicio de la función de control interno
<p>Instrucción general para las preguntas del subapartado:</p> <p>1.- En caso de que no seleccione la columna "Mecanismos para la recepción de denuncias en contra de servidores públicos" de la pregunta 3.59, pase a la pregunta 3.64.</p>
<p>Glosario del subapartado:</p> <p>1.- Delito: se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.</p> <p>2.- Denunciante: se refiere a la persona física, persona moral o servidor público que acude ante las autoridades investigadoras con la finalidad de denunciar actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas.</p> <p>3.- Falta administrativa grave: se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>4.- Falta administrativa no grave: se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde a la Secretaría de la Función Pública y sus homólogas en las entidades federativas, así como a los órganos internos de control, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>5.- Informe de presunta responsabilidad administrativa: se refiere al instrumento en el que las autoridades investigadoras describen los hechos relacionados con faltas administrativas, exponiendo, de forma documentada con las pruebas y fundamentos, los motivos y la presunta responsabilidad de un servidor público o de un particular.</p> <p>6.- Investigaciones: se refiere al conjunto de diligencias realizadas por las autoridades investigadoras con la finalidad de indagar sobre la presunta responsabilidad de faltas administrativas.</p> <p>7.- Procedimiento de responsabilidad administrativa: se refiere al conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal, previamente establecidas, que llevan a cabo las autoridades substanciadoras que, en el ámbito de su competencia, admitan el informe de presunta responsabilidad administrativa.</p>

3.59.- Indique si durante el año 2021 su institución contó con mecanismos y/o elementos para el ejercicio de la función de control interno. En caso afirmativo, señale los mecanismos y/o elementos con los que contó.

En caso de que no haya contado con mecanismos y/o elementos para el ejercicio de la función de control interno, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Seleccione con una "X" la o las columnas que correspondan.

¿Contó con mecanismos y/o elementos para el ejercicio de la función de control interno? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Mecanismos y/o elementos para el ejercicio de la función de control interno									
	Mecanismos para la recepción de denuncias en contra de servidores públicos	Aplicación de auditorías por parte de autoridades competentes internas y externas	Esquemas de investigación de servidores públicos	Esquemas de sanción de servidores públicos	Mecanismos de supervisión para el cumplimiento de las sanciones impuestas	Registro y seguimiento de evolución patrimonial de servidores públicos	Registro sobre las declaraciones de intereses de los servidores públicos	Análisis y propuesta de mejoras para los procesos de trabajo y servicio de las áreas	Mecanismos de contraloría social	Otros elementos o mecanismos

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.60.- Indique si durante el año 2021 su institución contó con mecanismos y/o procedimientos para la protección de servidores públicos y de ciudadanos que denuncien hechos de corrupción. En caso afirmativo, señale los mecanismos y/o procedimientos con los que contó.

En caso de que no haya contado con mecanismos y/o procedimientos para la protección de servidores públicos y ciudadanos que denuncien hechos de corrupción, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Seleccione con una "X" la o las columnas que correspondan.

¿Contó con mecanismos y/o procedimientos para la protección de servidores públicos y de ciudadanos que denuncien hechos de corrupción? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Mecanismos y/o procedimientos para la protección de servidores públicos y de ciudadanos que denuncien hechos de corrupción					
	Protección de identidad de los denunciantes	Protección de la integridad física de los denunciantes	Protección de la integridad física de la familia de los denunciantes	Protección de la situación laboral de los denunciantes (especialmente en caso de que sean servidores públicos)	Protección de testigos	Otros mecanismos y/o procedimientos

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.61.- Indique los medios con los que contó durante el año 2021 su institución para la recepción de denuncias derivadas del incumplimiento de las obligaciones de sus servidores públicos. Por cada uno de estos medios, anote la cantidad de denuncias recibidas durante el referido año.

En caso de que no haya contado con determinado medio para la recepción de denuncias, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Medios para la recepción de denuncias	¿Contó con el medio para la recepción de denuncias? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Denuncias recibidas
1. Oficina especializada para la atención de denuncias (presencial)		
2. Aplicación informática para la atención de denuncias		
3. Buzones de denuncias / servicio postal		
4. Sitio web (página electrónica vía internet)		
5. Número telefónico		
6. Correo electrónico (institucional)		
7. Escrito mediante oficio		
8. Otro medio		
	Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.62.- De acuerdo con el total de denuncias recibidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su estatus al cierre del año 2021.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Denuncias recibidas" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" en la columna "Otro estatus", debe anotar el nombre de dicho(s) estatus en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Denuncias recibidas, según estatus					
Total	Procedentes	No procedentes	Derivadas a otra autoridad	Pendientes (de atención)	Otro estatus (especifique)

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

Otro estatus:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.63.- De acuerdo con el total de denuncias recibidas que reportó como respuesta en la pregunta 3.61, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de denunciante.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Denuncias recibidas" de la pregunta 3.61, toda vez que una denuncia pudo haber sido impuesta por uno o más tipos de denunciantes.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" en la columna "Otro tipo de denunciante", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de denunciante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Denuncias recibidas, según tipo de denunciante						
Total	Personas físicas	Personas morales	Servidores públicos	Autoridades competentes	Anónimo	Otro tipo de denunciante (especifique)

Otro tipo de denunciante:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.64.- Indique si durante el año 2021 le fueron aplicadas a su institución auditorías de cualquier tipo por parte de alguna de las autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización listadas. En caso afirmativo, anote, por cada una de dichas autoridades, la cantidad de auditorías aplicadas a los órganos jurisdiccionales y a los órganos administrativos y/o unidades administrativas, así como la cantidad de estos órganos que presentaron observaciones y/o anomalías.

En caso de que no haya seleccionado la columna "Aplicación de auditorías por parte de autoridades competentes internas y externas" de la pregunta 3.59, no puede contestar este reactivo.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún órgano interno de control u homólogo?" de la pregunta 3.56, para el numeral 1 seleccione el código "8" en la columna "¿Aplicó alguna auditoría?" y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique derivado de la temporalidad de las preguntas asociadas, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de tabla de respuesta.

En caso de que determinada autoridad de control, vigilancia y/o fiscalización no le haya aplicado alguna auditoría, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada autoridad de control, vigilancia y/o fiscalización, en caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Aplicó alguna auditoría?", debe anotar la cantidad de auditorías aplicadas a los órganos jurisdiccionales y a los órganos administrativos y/o unidades administrativas, así como la cantidad de los mismos que presentaron observaciones y/o anomalías, aun cuando dicha cantidad de órganos sea cero.

En caso de que seleccione para el numeral 5 el código "1" en la columna "¿Aplicó alguna auditoría?", debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización	¿Aplicó alguna auditoría? (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)	Auditorías aplicadas		Órganos que presentaron observaciones y/o anomalías	
		Órganos jurisdiccionales	Órganos administrativos y/o unidades administrativas	Órganos jurisdiccionales	Órganos administrativos y/o unidades administrativas
1. Órgano interno de control u homólogo del Consejo de la Judicatura Federal					
2. Visitaduría Judicial					
3. Otra autoridad competente del Poder Judicial de la Federación					
4. Auditoría Superior de la Federación					
5. Otra autoridad (especifique)					
		Σ			

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

Otra
autoridad:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.65.- Anote la cantidad de investigaciones iniciadas durante el año 2021 por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por los servidores públicos adscritos a su institución, según origen de la investigación.

La cantidad registrada en el numeral 2 debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Procedentes" de la pregunta 3.62. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de origen(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Total de investigaciones iniciadas (1. + 2. + 3. + 4. + 5.)

1. De oficio

2. Por denuncia

3. Derivado de las auditorías practicadas por las autoridades de control interno

4. Derivado de las auditorías practicadas por las autoridades de fiscalización

5. Otro tipo de origen (especifique)

Otro tipo de
origen:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.66.- Anote la cantidad de investigaciones concluidas durante el año 2021 por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por los servidores públicos adscritos a su institución, según tipo de conclusión.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" en la columna "Otro tipo de conclusión", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Investigaciones concluidas, según tipo de conclusión			
Total	Acuerdos de conclusión y archivo del expediente	Informes de presunta responsabilidad administrativa	Otro tipo de conclusión (especifique)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Otro tipo de
conclusión:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.67.- Anote la cantidad de informes de presunta responsabilidad administrativa atendidos durante el año 2021 por las áreas substanciadoras de su institución, según tipo de atención recibida.

Para las columnas "Improcedencia" y "Sobreseimiento", la información que debe registrar es la relacionada con aquella atención que se haya realizado antes de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa, toda vez que las improcedencias y sobreseimientos que se derivaron ya iniciado el mismo deben ser reportados en la pregunta 3.69.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" en la columna "Otro tipo de atención", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de atención en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Informes de presunta responsabilidad administrativa, según tipo de atención recibida						
Total	Admisión	No presentación	Abstención	Improcedencia	Sobreseimiento	Otro tipo de atención (especifique)

Otro tipo de atención:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.68.- Anote el total de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados durante el año 2021 por las áreas substanciadoras de su institución, así como la cantidad de servidores públicos sujetos a dichos procedimientos.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Admisión" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados

Servidores públicos sujetos a procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.69.- Anote la cantidad de procedimientos de responsabilidad administrativa concluidos durante el año 2021 por las áreas substanciadoras de su institución, según tipo de conclusión.

Para las columnas "Improcedencia" y "Sobreseimiento", la información que debe registrar es aquella que se haya derivado del inicio y substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" en la columna "Otro tipo de conclusión", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Procedimientos de responsabilidad administrativa concluidos, según tipo de conclusión						
Total	Resolución de existencia de responsabilidad administrativa (faltas no graves)	Resolución de no existencia de responsabilidad administrativa (faltas no graves)	Envío del expediente al Tribunal competente (faltas graves)	Improcedencia	Sobreseimiento	Otro tipo de conclusión (especifique)

Otro tipo de conclusión:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.70.- Anote la cantidad de servidores públicos adscritos a su institución sancionados durante el año 2021 por su responsabilidad en la comisión de faltas administrativas, según tipo de adscripción y tipo de falta administrativa asociada.

Debe considerar a los servidores públicos adscritos a su institución sancionados por las autoridades resolutoras establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incluyendo, de ser el caso, a aquellos sancionados por el Tribunal competente (faltas graves).

Servidores públicos sancionados, según tipo de adscripción y tipo de falta administrativa asociada									
Total	Por faltas administrativas no graves	Por faltas administrativas graves	Por faltas administrativas no graves y graves	Servidores públicos sancionados adscritos a órganos jurisdiccionales			Servidores públicos sancionados adscritos a órganos administrativos y/o unidades administrativas		
				Subtotal	Por faltas administrativas no graves	Por faltas administrativas graves	Por faltas administrativas no graves y graves	Subtotal	Por faltas administrativas no graves

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.71.- Anote la cantidad de sanciones impuestas durante el año 2021 a los servidores públicos adscritos a su institución, según tipo de sanción y tipo de adscripción de los servidores públicos.

Debe considerar las sanciones impuestas a los servidores públicos adscritos a su institución por parte de las autoridades resolutoras establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incluyendo, de ser el caso, aquellas impuestas por el Tribunal competente (faltas graves).

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de adscripción de los servidores públicos; toda vez que a un servidor público se le pudo haber impuesto una o más sanciones.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 1.6, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de sanción(es) administrativa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de sanción		Sanciones impuestas a los servidores públicos, según tipo de adscripción de los servidores públicos		
		Total	Servidores públicos sancionados adscritos a órganos jurisdiccionales	Servidores públicos sancionados adscritos a órganos administrativos y/o unidades administrativas
1. Sanciones administrativas	1.1	Amonestación pública		
	1.2	Amonestación privada		
	1.3	Suspensión del empleo, cargo o comisión		
	1.4	Destitución		
	1.5	Inhabilitación temporal		
	1.6	Otro tipo de sanción administrativa (especifique)		
2.	Sanciones económicas			
		Σ		

Otro tipo de sanción administrativa: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.72.- De acuerdo con el total de sanciones impuestas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo, estatus y tipo de adscripción de los servidores públicos.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción y tipo de adscripción de los servidores públicos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de sanción		Sanciones impuestas a los servidores públicos, según estatus y tipo de adscripción de los servidores públicos										
		Total	Sanciones firmes	Sanciones sujetas a impugnación	Servidores públicos sancionados adscritos a órganos jurisdiccionales			Servidores públicos sancionados adscritos a órganos administrativos y/o unidades administrativas				
					Subtotal	Sanciones firmes	Sanciones sujetas a impugnación	Subtotal	Sanciones firmes	Sanciones sujetas a impugnación		
1. Sanciones administrativas	1.1	Amonestación pública										
	1.2	Amonestación privada										
	1.3	Suspensión del empleo, cargo o comisión										
	1.4	Destitución										
	1.5	Inhabilitación temporal										
	1.6	Otro tipo de sanción administrativa										
2.	Sanciones económicas											
		Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.73.- Anote la cantidad de servidores públicos adscritos a su institución sancionados durante el año 2021 por su responsabilidad en la comisión de faltas administrativas, según tipo de falta no grave y/o grave asociada. Asimismo, anote la cantidad de sanciones, según tipo, impuestas durante el referido año a dichos servidores públicos.

Para cada tipo de sanción, la suma de las cantidades registradas en ambas tablas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el respectivo numeral de la pregunta 3.71, toda vez que una sanción puede estar asociada a una o más faltas administrativas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Servidores públicos sancionados" de ambas tablas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.70, así como corresponder a su desagregación por tipo de falta administrativa asociada (faltas no graves y faltas graves), toda vez que un servidor público pudo haber sido sancionado por la comisión de una o más faltas administrativas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Servidores públicos sancionados" de cada tabla debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 5 y/o 16 de las tablas I y II, respectivamente, debe anotar el nombre de dicha(s) falta(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada una de las tablas de respuesta. En caso de que las opciones contenidas en los referidos numerales no le apliquen, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

I) Sanciones impuestas por faltas no graves

Faltas no graves	Servidores públicos sancionados	Sanciones impuestas a los servidores públicos, según tipo						
		Total	Amonestación pública	Amonestación privada	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	Otro tipo de sanción administrativa
1. Negligencia administrativa								
2. Omisión en la presentación de la declaración de situación patrimonial y/o de intereses								
3. Violación a leyes y normatividad presupuestaria								
4. No colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sean parte								
5. Otras faltas no graves (especifique)								
		Σ						

Otras faltas no graves: (especifique)

II) Sanciones impuestas por faltas graves

Faltas graves	Sanciones impuestas a los servidores públicos, según tipo	Servidores públicos sancionados					
		Total	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	Otro tipo de sanción administrativa	Sanciones económicas
1. Abuso de funciones							
2. Actuación bajo conflicto de interés							
3. Cohecho							
4. Contratación indebida							
5. Desacato							
6. Desvío de recursos públicos							
7. Encubrimiento							
8. Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés							
9. Obstrucción de justicia							
10. Peculado							
11. Tráfico de influencias							
12. Utilización indebida de información							
13. Simulación del acto jurídico							
14. Nepotismo							
15. Violaciones a las disposiciones sobre fideicomisos establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana							
16. Otras faltas graves (especifique)							
Σ							

Otras faltas graves:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.74.- Indique si durante el año 2021 se presentaron denuncias ante el Ministerio Público en contra de los servidores públicos adscritos a su institución, cuando, de las investigaciones realizadas por las autoridades competentes, se advirtiera la presunta comisión de algún delito por parte de estos en el ejercicio de sus funciones. En caso afirmativo, anote la cantidad de servidores públicos denunciados durante el referido año según su tipo de adscripción y tipo de presunto delito asociado.

Únicamente debe considerar a los servidores públicos adscritos a su institución que hayan sido denunciados por las autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (incluyendo, de ser el caso, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación), derivado de la aplicación de normatividad relacionada con la responsabilidad en el ejercicio de sus funciones como servidores públicos.

Para cada tipo de adscripción, en caso de que no se hayan presentado denuncias en contra de sus servidores públicos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de adscripción, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Tipo de presunto delito asociado", toda vez que un servidor público pudo haber sido denunciado por la presunta comisión de uno o más delitos.

Para cada tipo de adscripción, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Tipo de presunto delito asociado" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" en la columna "Otros presuntos delitos", debe anotar el nombre de dicho(s) presunto(s) delito(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de adscripción	¿Se presentaron denuncias derivado de algún presunto delito cometido por sus servidores públicos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Servidores públicos denunciados, según tipo de presunto delito asociado								
		Total	Tipo de presunto delito asociado							
			Abuso de autoridad	Cohecho	Delitos cometidos contra la administración de justicia	Ejercicio abusivo de funciones	Ejercicio indebido del servicio público	Enriquecimiento ilícito	Peculado	Tráfico de influencias
1. Órganos jurisdiccionales										
2. Órganos administrativos y/o unidades administrativas										
Σ										

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

Otros
presuntos
delitos:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.6.1.3 Declaraciones patrimoniales y de intereses

Instrucción general para las preguntas del subapartado:

1.- De acuerdo con los artículos 3 y 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, están obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en los entes públicos del ámbito federal y local.

Glosario del subapartado:

1.- **Declaración de intereses:** se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos a efecto de identificar aquellas actividades o relaciones (personales, familiares o de negocios) que podrían interferir con el ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales.

2.- **Declaración de situación patrimonial:** se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos respecto de la situación de su patrimonio (ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos) o el patrimonio de su cónyuge y/o dependientes económicos. Dichas declaraciones tienen los siguientes plazos:

Declaración inicial: se refiere a aquella que se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, con motivo del ingreso al servicio público por primera vez o reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

Declaración de modificación: se refiere a aquella que se realiza durante el mes de mayo de cada año.

Declaración de conclusión: se refiere a aquella que se realiza dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

3.75.- Anote el total de servidores públicos adscritos a su institución que durante el año 2021 estuvieron obligados a presentar declaración de situación patrimonial. Asimismo, anote la cantidad de estos que incumplieron durante el referido año con la obligación de presentar dicha declaración, según el plazo de la misma.

La información registrada en la presente pregunta debe ser consistente con la reportada como respuesta en la columna "Registro y seguimiento de evolución patrimonial de servidores públicos" de la pregunta 3.59.

La cantidad registrada en la columna "Total" del grupo "Servidores públicos que incumplieron con la obligación de presentar declaración de situación patrimonial" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total de servidores públicos obligados a presentar declaración de situación patrimonial".

La cantidad registrada en la columna "Total" del grupo "Servidores públicos que incumplieron con la obligación de presentar declaración de situación patrimonial" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Plazo de la declaración", toda vez que un servidor público pudo incumplir dos de los plazos de declaración listados.

La cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Plazo de la declaración" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Servidores públicos que incumplieron con la obligación de presentar declaración de situación patrimonial".

En caso de que el incumplimiento en la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial se haya debido a la ausencia de formatos institucionales para la realización de dichas declaraciones, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Total de servidores públicos obligados a presentar declaración de situación patrimonial	Servidores públicos que incumplieron con la obligación de presentar declaración de situación patrimonial			
	Total	Plazo de la declaración		
		Declaración inicial	Declaración de modificación	Declaración de conclusión

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.76.- Anote el total de servidores públicos adscritos a su institución que durante el año 2021 estuvieron obligados a presentar declaración de intereses, así como el total de estos que incumplieron durante el referido año con la obligación de presentar dicha declaración.

La información registrada en la presente pregunta debe ser consistente con la reportada como respuesta en la columna "Registro sobre las declaraciones de intereses de los servidores públicos" de la pregunta 3.59.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de servidores públicos obligados a presentar declaración de intereses" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total de servidores públicos obligados a presentar declaración de situación patrimonial" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de servidores públicos que incumplieron con la obligación de presentar declaración de intereses" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en el recuadro "Total de servidores públicos obligados a presentar declaración de intereses".

En caso de que el incumplimiento en la obligación de presentar las declaraciones de intereses se haya debido a la ausencia de formatos institucionales para la realización de dichas declaraciones, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Total de servidores públicos obligados a presentar declaración de intereses

Total de servidores públicos que incumplieron con la obligación de presentar declaración de intereses

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.6.2 Anticorrupción

III.6.2.1 Plan o programa anticorrupción

Glosario del subapartado:

1.- **Plan o programa anticorrupción:** se refiere al documento a través del cual determinada institución pública o conjunto de instituciones públicas establecen los objetivos y estrategias prioritarias que habrán de desarrollar para el combate a la corrupción en su gestión y desempeño interno.

3.77.- Indique si actualmente su institución cuenta con algún plan o programa anticorrupción. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que no cuente con algún plan o programa anticorrupción, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que cuente con algún plan o programa anticorrupción, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el plan o programa anticorrupción (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿Cuenta con algún plan o programa anticorrupción? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Sitio donde se encuentra disponible el plan o programa anticorrupción (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.78.- Señale los temas considerados y/o atendidos en el plan o programa anticorrupción.

En caso de haber seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Cuenta con algún plan o programa anticorrupción?" de la pregunta anterior, no puede contestar este reactivo.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Actuación de jueces y/o magistrados
- 2. Actuación de secretarios y/o actuarios
- 3. Selección y/o designación de servidores públicos de carrera judicial
- 4. Reclutamiento de personal en general
- 5. Identificación de trámites, servicios y/o procesos propensos a conductas asociadas a la corrupción
- 6. Análisis de riesgos y/o actos de corrupción
- 7. Tratamiento y/o reducción de riesgos y/o actos de corrupción
- 8. Evaluación de los resultados de la implementación del programa
- 9. Creación de unidades o áreas especializadas en la investigación y/o atención de conductas asociadas a la corrupción
- 10. Generación de disposiciones normativas para combatir la corrupción
- 11. Obra pública
- 12. Adquisiciones
- 13. Arrendamientos
- 14. Contratación de servicios
- 15. Difusión y capacitación a servidores públicos con base en códigos de ética
- 16. Mecanismos de denuncia ciudadanos
- 17. Operativos de programas de usuario simulado o similares
- 18. Declaración de situación patrimonial de los servidores públicos
- 19. Declaración de intereses de los servidores públicos
- 20. Otro tema (especifique) _____
- 99. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.6.2.2 Capacitación del personal en materia anticorrupción

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- La información solicitada en el presente apartado hace referencia a las acciones formativas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción impartidas al personal del Consejo de la Judicatura Federal, independientemente de que estas acciones hayan sido impartidas por dicha institución u otras instituciones.
- 2.- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.
- 3.- En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas al personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura?" de la pregunta 3.9 y en la columna "¿Se impartieron acciones formativas al personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal?" de la pregunta 3.21, no puede seleccionar el código "1" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción al personal adscrito a la institución?" de la pregunta 3.79.
- 4.- La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación" de la pregunta 3.79 debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de las preguntas 3.9 y 3.21, así como corresponder a su desagregación por medio de presentación.
- 5.- La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta 3.79 debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de las preguntas 3.9 y 3.21, así como corresponder a su desagregación por medio de presentación.
- 6.- La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personal capacitado en la materia, según sexo" de la pregunta 3.79 debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal capacitado, según cargo y/o función desempeñada y sexo" de la pregunta 3.9 y en la columna "Total" del apartado "Personal capacitado, según sexo" de la pregunta 3.21, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Glosario del apartado:

- 1.- **Acciones formativas:** se refiere a las acciones orientadas, en este caso al personal del Consejo de la Judicatura Federal, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, maestrías, entre otros. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:
 - Presencial:** se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.
 - En línea:** se refiere a las acciones formativas impartidas en línea donde los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que los participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.
 - Síncrono:** se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

3.79.- Indique si durante el año 2021 se impartieron acciones formativas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción al personal adscrito a su institución. En caso afirmativo, anote la cantidad de acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación, así como la cantidad de personal capacitado en la materia, según su sexo.

En caso de que al personal adscrito no se le hayan impartido acciones formativas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas en la materia impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal adscrito, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En el apartado "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas en la materia impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal adscrito, y que además hayan concluido durante el referido año.

Debe considerar al personal adscrito que haya concluido determinada acción formativa en la materia impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que algún servidor público haya concluido más de una acción formativa en la materia impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, debe ser considerado una sola vez en el registro de esta pregunta.

¿Se impartieron acciones formativas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción al personal adscrito a la institución? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación				Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas, según medio de presentación				Personal capacitado en la materia, según sexo		
	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.80.- Anote la cantidad de acciones formativas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción, según tema, impartidas durante el año 2021 al personal adscrito a su institución; así como la cantidad de personal capacitado en la materia, según su sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción al personal adscrito a la institución?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no se haya realizado alguna acción formativa en determinado tema listado, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas en la materia" y deje el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones formativas en la materia impartidas" debe considerar las acciones formativas en la materia impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal adscrito, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En la columna "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas" debe considerar las acciones formativas en la materia impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal adscrito, y que además hayan concluido durante el referido año.

En caso de que una acción formativa en la materia haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

Debe considerar al personal adscrito que haya concluido determinada acción formativa en la materia impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que un servidor público haya concluido más de una acción formativa en la materia impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal capacitado en la materia, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Temas	No se realizaron acciones formativas en la materia	Acciones formativas en la materia impartidas	Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas	Personal capacitado en la materia, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Implementación del Sistema Nacional Anticorrupción						
2. Cultura de la legalidad						
3. Control interno						
4. Mecanismos de combate a la corrupción						
5. Auditoría interna						
6. Ética pública						
7. Código de ética y/o código de conducta						
8. Consecuencias de infringir leyes o normas anticorrupción						
9. Administración de riesgos						
10. Documentación y control de procedimientos						
11. Mejora continua en los procesos						
12. Rendición de cuentas						
13. Declaración de situación patrimonial						
14. Declaración de intereses						
15. Disciplina financiera						
16. Armonización contable						
17. Otro tema						
			Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2022

Módulo 1.

Estructura organizacional y recursos

Sección III. Consejo de la Judicatura Federal

[Índice](#)

III.7 Instituto Federal de Defensoría Pública

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al inicio del año: la información se refiere a lo existente al 1 de enero de 2021.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la subsección:

1.- **Instituto Federal de Defensoría Pública:** se refiere al órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal encargado de la prestación del servicio de defensoría pública en asuntos del fuero federal a través de los defensores públicos y de los asesores jurídicos, con la finalidad de garantizar el derecho a la defensa en materia penal, laboral, así como amparo en materia familiar u otras materias que determine el Consejo de la Judicatura Federal. Igualmente, garantiza el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica. El servicio de defensoría pública es gratuito y se brinda bajo los principios de probidad, honradez y profesionalismo y de manera obligatoria.

2.- **Sistema Escrito o Mixto:** se refiere al sistema de justicia penal para adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. En este se aplica, ya sea un esquema tradicional, o bien, el esquema tradicional junto con un esquema oral.

3.- **Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes:** se refiere al actual sistema que rige el proceso de justicia penal para adolescentes, mismo que se encuentra previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y que es aplicable a las personas, de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años, a quienes se les atribuya la realización de delitos tipificados por las leyes penales. Se encuentra basado en un proceso acusatorio y oral.

4.- **Sistema Oral:** se refiere también a un sistema de justicia penal para adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el cual fue implementado solo en algunas entidades federativas. Es un proceso cuyas actuaciones son preponderantemente orales.

5.- **Sistema Penal Acusatorio:** se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

6.- **Sistema Tradicional:** se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, y por lo tanto sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional solo le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

III.7.1 Estructura organizacional

3.81.- Anote el total de delegaciones (incluyendo a la unidad central) con las que contaba al cierre del año 2021 el Instituto Federal de Defensoría Pública.

En el Complemento debe anotar la ubicación geográfica, datos de contacto y horario de atención de la unidad central y de cada una de las delegaciones que registre, de acuerdo con los datos solicitados.

[Complemento](#)

Total de delegaciones (incluyendo a la unidad central)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

III.7.2 Recursos humanos	
III.7.2.1 Características del personal	
Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:	
1.- Debe considerar la totalidad del personal que laboraba en el Instituto Federal de Defensoría Pública, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).	
2.- Para las preguntas 3.83, 3.84, 3.85, 3.86, 3.87, 3.88 y 3.90, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.82, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.	
Glosario del subapartado:	
1.- Asesores jurídicos: se refiere a los servidores públicos capacitados y autorizados para que, de forma gratuita, orienten, asesoren y representen jurídicamente a las personas que así lo soliciten y cumplan con los requisitos que para el efecto establece la Ley Federal de Defensoría Pública.	
2.- Defensores públicos: se refiere a los servidores públicos capacitados y autorizados para que, de forma gratuita, orienten, asesoren y representen en procesos judiciales a quienes lo requieran, ello derivado de la solicitud formulada por el destinatario de los servicios, por el Ministerio Público, o bien, por el órgano jurisdiccional, según sea el caso.	

3.82.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2021 al Instituto Federal de Defensoría Pública, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

Cargo y/o función desempeñada / nivel jerárquico		Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Defensores públicos (mando medio)			
2.	Asesores jurídicos (mando medio)			
3.	Peritos (mando medio)			
4.	Supervisores y evaluadores (mando medio)			
5.	Trabajadores sociales (personal operativo)			
6. Personal administrativo y de apoyo	6.1 Personal administrativo y de apoyo Mando superior			
	6.2 Personal administrativo y de apoyo Mando medio			
	6.3 Personal administrativo y de apoyo Personal operativo			
7.	Otro cargo y/o función desempeñada			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.83.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

(1 de 2)

Régimen de contratación		Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																	
		Total	Hombres	Mujeres	Defensores públicos (mando medio)			Asesores jurídicos (mando medio)			Peritos (mando medio)								
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1.	Confianza																		
2.	Base o sindicalizado																		
3.	Eventual																		
4.	Honorarios																		
5.	Otro régimen de contratación																		
Σ																			

(2 de 2)

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

Régimen de contratación		Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo															
		Supervisores y evaluadores (mando medio)			Trabajadores sociales (personal operativo)			Personal administrativo y de apoyo						Otro cargo y/o función desempeñada			
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo		Subtotal	Hombres	Mujeres
									Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			
1.	Confianza																
2.	Base o sindicalizado																
3.	Eventual																
4.	Honorarios																
5.	Otro régimen de contratación																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.84.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 3.82, anote la cantidad del mismo especificando la institución de seguridad social en la que se encontraba registrado, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

(1 de 2)

Institución de seguridad social		Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo														
		Total	Hombres		Mujeres		Defensores públicos (mando medio)			Asesores jurídicos (mando medio)			Peritos (mando medio)			
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
		Hombres													Mujeres	Hombres
1.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)															
2.	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)															
3.	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)															
4.	Otra institución de seguridad social															
5.	Sin seguridad social															
	Σ															

Institución de seguridad social		Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																	
		Supervisores y evaluadores (mando medio)			Trabajadores sociales (personal operativo)			Personal administrativo y de apoyo						Otro cargo y/o función desempeñada					
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo		Subtotal	Hombres	Mujeres		
									Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres				Hombres	Mujeres
1.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)																		
2.	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)																		
3.	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)																		
4.	Otra institución de seguridad social																		
5.	Sin seguridad social																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.85.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 3.82, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2021 del personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública.

Rango de edad		Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																		
		Total	Hombres		Mujeres		Defensores públicos (mando medio)			Asesores jurídicos (mando medio)			Peritos (mando medio)							
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
															Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																			
2.	De 25 a 29 años																			
3.	De 30 a 34 años																			
4.	De 35 a 39 años																			
5.	De 40 a 44 años																			
6.	De 45 a 49 años																			
7.	De 50 a 54 años																			
8.	De 55 a 59 años																			
9.	De 60 años o más																			
		Σ																		

Rango de edad		Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo															
		Supervisores y evaluadores (mando medio)			Trabajadores sociales (personal operativo)			Personal administrativo y de apoyo						Otro cargo y/o función desempeñada			
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo		Subtotal	Hombres	Mujeres
									Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			
1.	De 18 a 24 años																
2.	De 25 a 29 años																
3.	De 30 a 34 años																
4.	De 35 a 39 años																
5.	De 40 a 44 años																
6.	De 45 a 49 años																
7.	De 50 a 54 años																
8.	De 55 a 59 años																
9.	De 60 años o más																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.86.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 3.82, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública.

Rango de ingresos		Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo														
		Total	Hombres	Mujeres	Defensores públicos (mando medio)			Asesores jurídicos (mando medio)			Peritos (mando medio)					
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
														Hombres	Mujeres	Hombres
1.	Sin paga															
2.	De 1 a 5,000 pesos															
3.	De 5,001 a 10,000 pesos															
4.	De 10,001 a 15,000 pesos															
5.	De 15,001 a 20,000 pesos															
6.	De 20,001 a 25,000 pesos															
7.	De 25,001 a 30,000 pesos															
8.	De 30,001 a 35,000 pesos															
9.	De 35,001 a 40,000 pesos															
10.	De 40,001 a 45,000 pesos															
11.	De 45,001 a 50,000 pesos															
12.	De 50,001 a 55,000 pesos															
13.	De 55,001 a 60,000 pesos															
14.	De 60,001 a 65,000 pesos															
15.	De 65,001 a 70,000 pesos															
16.	Más de 70,000 pesos															
	Σ															

Rango de ingresos		Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo															
		Supervisores y evaluadores (mando medio)			Trabajadores sociales (personal operativo)			Personal administrativo y de apoyo						Otro cargo y/o función desempeñada			
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo		Subtotal	Hombres	Mujeres
									Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			
1.	Sin paga																
2.	De 1 a 5,000 pesos																
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																
16.	Más de 70,000 pesos																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.87.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 3.82, anote la cantidad del mismo especificando su nivel de escolaridad, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2021 el personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, independientemente de que se cuente con el título o certificado del mismo.

Nivel de escolaridad		Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo													
		Total	Hombres		Defensores públicos (mando medio)		Asesores jurídicos (mando medio)		Peritos (mando medio)		Mujeres				
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
		1.	Ninguno												
2.	Preescolar o primaria														
3.	Secundaria														
4.	Preparatoria														
5.	Carrera técnica o carrera comercial														
6.	Licenciatura														
7.	Maestría														
8.	Doctorado														
		Σ													

Nivel de escolaridad		Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo															
		Supervisores y evaluadores (mando medio)			Trabajadores sociales (personal operativo)			Personal administrativo y de apoyo						Otro cargo y/o función desempeñada			
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo		Subtotal	Hombres	Mujeres
									Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			
1.	Ninguno																
2.	Preescolar o primaria																
3.	Secundaria																
4.	Preparatoria																
5.	Carrera técnica o carrera comercial																
6.	Licenciatura																
7.	Maestría																
8.	Doctorado																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.88.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 3.82, anote la cantidad del mismo especificando su pueblo indígena de pertenencia, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo													
		Total	Hombres	Mujeres	Defensores públicos (mando medio)			Asesores jurídicos (mando medio)			Peritos (mando medio)				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
		1.	Chinanteco												
2.	Ch'ol														
3.	Cora														
4.	Huasteco														
5.	Huichol														
6.	Maya														
7.	Mayo														
8.	Mazahua														
9.	Mazateco														
10.	Mixe														
11.	Mixteco														
12.	Náhuatl														
13.	Otomí														
14.	Tarasco / Purépecha														
15.	Tarahumara														
16.	Tepehuano														
17.	Tlapaneco														

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

18.	Totonaco																			
19.	Tzeltal																			
20.	Tsotsil																			
21.	Yaqui																			
22.	Zapoteco																			
23.	Zoque																			
24.	Otro pueblo indígena																			
25.	Pueblo indígena no identificado																			
26.	Ninguno																			
27.	No identificado																			
																				Σ

(2 de 2)

Pueblo indígena de pertenencia		Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																			
		Supervisores y evaluadores (mando medio)			Trabajadores sociales (personal operativo)			Personal administrativo y de apoyo						Otro cargo y/o función desempeñada							
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo								
									Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.	Chinanteco																				
2.	Ch'ol																				
3.	Cora																				
4.	Huasteco																				
5.	Huichol																				
6.	Maya																				
7.	Mayo																				
8.	Mazahua																				
9.	Mazateco																				
10.	Mixe																				
11.	Mixteco																				
12.	Náhuatl																				
13.	Otomí																				
14.	Tarasco / Purépecha																				
15.	Tarahumara																				
16.	Tepehuano																				
17.	Tlapaneco																				
18.	Totonaco																				
19.	Tzeltal																				
20.	Tsotsil																				
21.	Yaqui																				
22.	Zapoteco																				
23.	Zoque																				
24.	Otro pueblo indígena																				
25.	Pueblo indígena no identificado																				
26.	Ninguno																				
27.	No identificado																				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.89.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 3.82, anote la cantidad del mismo especificando su tipo de discapacidad, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.82, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo; toda vez que un servidor público puede contar con uno o más tipos de discapacidad.

(1 de 2)

Tipo de discapacidad		Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																										
		Total	Hombres		Mujeres		Defensores públicos (mando medio)			Asesores jurídicos (mando medio)			Peritos (mando medio)															
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres														
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas																											
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes																											
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos																											
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down																											
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo																											
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)																											
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer																											
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión																											
9.	Otro tipo de discapacidad																											
10.	Discapacidad no identificada																											
11.	Ninguna																											
12.	No identificado																											

(2 de 2)

Tipo de discapacidad		Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																										
		Supervisores y evaluadores (mando medio)			Trabajadores sociales (personal operativo)			Personal administrativo y de apoyo						Otro cargo y/o función desempeñada														
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo		Subtotal	Hombres	Mujeres											
									Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres				Hombres	Mujeres									
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas																											
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes																											
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos																											
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down																											
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo																											
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)																											
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer																											
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión																											
9.	Otro tipo de discapacidad																											
10.	Discapacidad no identificada																											
11.	Ninguna																											
12.	No identificado																											

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.90.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 3.82, anote la cantidad del mismo especificando su unidad central o delegación de adscripción, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

(1 de 2)

Unidad central y delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública		Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo											
		Total	Hombres		Mujeres		Defensores públicos (mando medio)		Asesores jurídicos (mando medio)		Peritos (mando medio)		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Aguascalientes												
2.	Baja California												
3.	Baja California Sur												
4.	Campeche												
5.	Coahuila												
6.	Colima												
7.	Chiapas												
8.	Chihuahua												
9.	Durango												
10.	Guanajuato												
11.	Guerrero												
12.	Hidalgo												
13.	Jalisco												
14.	México												
15.	Michoacán												
16.	Morelos												
17.	Nayarit												
18.	Nuevo León												
19.	Oaxaca												
20.	Puebla												
21.	Querétaro												
22.	Quintana Roo												
23.	San Luis Potosí												
24.	Sinaloa												
25.	Sonora												
26.	Tabasco												
27.	Tamaulipas												
28.	Tlaxcala												
29.	Veracruz												
30.	Yucatán												
31.	Zacatecas												
32.	Ciudad de México (unidad central)												
		Σ											

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

(2 de 2)

Unidad central y delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública		Personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo															
		Supervisores y evaluadores (mando medio)			Trabajadores sociales (personal operativo)			Personal administrativo y de apoyo						Otro cargo y/o función desempeñada			
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo		Subtotal	Hombres	Mujeres
									Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			
1.	Aguascalientes																
2.	Baja California																
3.	Baja California Sur																
4.	Campeche																
5.	Coahuila																
6.	Colima																
7.	Chiapas																
8.	Chihuahua																
9.	Durango																
10.	Guanajuato																
11.	Guerrero																
12.	Hidalgo																
13.	Jalisco																
14.	México																
15.	Michoacán																
16.	Morelos																
17.	Nayarit																
18.	Nuevo León																
19.	Oaxaca																
20.	Puebla																
21.	Querétaro																
22.	Quintana Roo																
23.	San Luis Potosí																
24.	Sinaloa																
25.	Sonora																
26.	Tabasco																
27.	Tamaulipas																
28.	Tlaxcala																
29.	Veracruz																
30.	Yucatán																
31.	Zacatecas																
32.	Ciudad de México (unidad central)																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.91.- Indique, por cada una de las materias listadas, si al cierre del año 2021 el Instituto Federal de Defensoría Pública estuvo facultado para atenderla. En caso afirmativo, en la tabla I anote la cantidad de defensores públicos, según sexo, especializados para atender determinada materia, especificando además aquellos especializados para atender la materia penal en el Sistema Penal Acusatorio y la materia de justicia para adolescentes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Por su parte, en la tabla II anote la cantidad de asesores jurídicos, según sexo, especializados para atender determinada materia.

Para ambas tablas, en caso de que el Instituto Federal de Defensoría Pública no haya estado facultado para atender determinada materia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para la tabla I, en el numeral 1 solo puede registrar información en las columnas "¿Estuvo facultado para atender la materia?", "Defensores públicos" y "Defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia penal en el Sistema Penal Acusatorio", por lo que dicha opción no está disponible para la columna "Defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia de justicia para adolescentes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes".

Para la tabla I, en el numeral 2 solo puede registrar información en las columnas "¿Estuvo facultado para atender la materia?", "Defensores públicos" y "Defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia de justicia para adolescentes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes", por lo que dicha opción no está disponible para la columna "Defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia penal en el Sistema Penal Acusatorio".

Para la tabla I, en el numeral 3 solo puede registrar información en las columnas "¿Estuvo facultado para atender la materia?" y "Defensores públicos", por lo que dicha opción no está disponible para las columnas "Defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia penal en el Sistema Penal Acusatorio" y "Defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia de justicia para adolescentes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes".

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Defensores públicos" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta 3.82, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un defensor público pudo estar indistintamente especializado o capacitado para atender una o más materias.

Para la tabla I, en el numeral 1 del apartado "Defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia penal en el Sistema Penal Acusatorio" debe considerar aquellos defensores públicos que cumplan dicho requisito, independientemente de que también estén especializados o capacitados para atender la materia penal en el Sistema Tradicional. No debe considerar aquellos defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia penal exclusivamente en el Sistema Tradicional.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia penal en el Sistema Penal Acusatorio" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Total" del apartado "Defensores públicos", así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para la tabla I, en el numeral 2 del apartado "Defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia de justicia para adolescentes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes" debe considerar aquellos defensores públicos que cumplan dicho requisito, independientemente de que también estén especializados o capacitados para atender la materia de justicia para adolescentes en el Sistema Escrito o Mixto y/o Sistema Oral. No debe considerar aquellos defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia de justicia para adolescentes exclusivamente en el Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia de justicia para adolescentes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Total" del apartado "Defensores públicos", así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 3.82, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un asesor jurídico pudo estar indistintamente especializado o capacitado para atender una o más materias.

Para la tabla II, en caso de que registre para el numeral 10 el código "1" en la columna "¿Estuvo facultado para atender la materia?", debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Defensores públicos

Materia	¿Estuvo facultado para atender la materia? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Defensores públicos			Defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia penal en el Sistema Penal Acusatorio			Defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia de justicia para adolescentes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Penal										
2. Justicia para adolescentes										
3. Laboral										
		Σ								

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

II) Asesores jurídicos

Materia	¿Estuvo facultado para atender la materia? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Asesores jurídicos		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Civil				
2. Penal				
3. Laboral				
4. Administrativa				
5. Fiscal				
6. Financiera				
7. Agraria				
8. Migrantes				
9. Repatriados				
10. Otra materia (especifique)				
Σ				

Otra materia:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.92.- De acuerdo con el total de defensores públicos y de asesores jurídicos que reportó como respuesta en la pregunta 3.82, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el o los órgano(s) ministerial(es) o jurisdiccional(es) en los que prestaron sus servicios durante el año 2021. Para el caso de los defensores públicos, especifique la cantidad de los mismos que son bilingües.

Para el registro de la presente pregunta debe considerar los órganos ministeriales y jurisdiccionales en los que los defensores públicos y asesores jurídicos hayan prestado sus servicios, sin que esto implique haber estado adscritos a las mismas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Defensores públicos" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta 3.82, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un defensor público pudo haber prestado sus servicios en uno o más órganos ministeriales o jurisdiccionales.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Defensores públicos bilingües" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Total" del apartado "Defensores públicos", así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de órgano o autoridad.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Asesores jurídicos" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 3.82, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un asesor jurídico pudo haber prestado sus servicios en uno o más órganos ministeriales o jurisdiccionales.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 3, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de órgano o autoridad		Defensores públicos			Defensores públicos bilingües			Asesores jurídicos		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal	1.1	Tribunales Colegiados de Circuito								
	1.2	Tribunales Unitarios de Circuito								
	1.3	Juzgados de Distrito								
	1.4	Centros de Justicia Penal Federal								
	1.5	Centros Nacionales de Justicia especializados								
	1.6	Tribunales Laborales Federales								
	1.7	Plenos de Circuito								
	1.8	Otro tipo de órgano jurisdiccional								
	1.9	No identificado								
2.	Ministerio Público de la Fiscalía General de la República									
3.	Otra autoridad (especifique)									
4.	Ninguno									
Σ										

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

Otra
autoridad:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.93.- De acuerdo con el total de defensores públicos y asesores jurídicos que reportó como respuesta en la pregunta 3.82, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y la familia lingüística de la lengua indígena que hablan.

Para el caso de los defensores públicos, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta 3.82, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un defensor público puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

Para el caso de los asesores jurídicos, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 la pregunta 3.82, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un asesor jurídico puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf

Familia lingüística		Defensores públicos			Asesores jurídicos		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana						
2.	Chinanteca						
3.	Otopame						
4.	Oaxaqueña						
5.	Huave						
6.	Tlapaneca						
7.	Totonaca						
8.	Mixe-Zoque						
9.	Maya						
10.	Yutoazteca						
11.	Tarasca						
12.	Algonquina						
13.	Otra familia lingüística (especifique)						
14.	Familia lingüística no identificada						
15.	Ninguna						
16.	No identificado						
Σ							

Otra familia
lingüística:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

III.7.2.2 Capacitación del personal

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- La información solicitada en el presente subapartado hace referencia a las acciones formativas impartidas al personal del Instituto Federal de Defensoría Pública, independientemente de que estas acciones hayan sido impartidas por dicha institución u otras instituciones.
- 2.- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.

Glosario del subapartado:

1.- **Acciones formativas (Instituto Federal de Defensoría Pública):** se refiere a las acciones orientadas, en este caso al personal del Instituto Federal de Defensoría Pública, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, maestrías, entre otros. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea donde los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que los participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

3.94.- Indique si durante el año 2021 se impartieron acciones formativas al personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública. En caso afirmativo, anote la cantidad de acciones formativas impartidas, según medio de presentación, así como la cantidad de personal capacitado, según cargo y/o función desempeñada y sexo.

En caso de que al personal adscrito no se le hayan impartido acciones formativas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal adscrito, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En el apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal adscrito, y que además hayan concluido durante el referido año.

Debe considerar al personal adscrito que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que algún servidor público haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, debe ser considerado una sola vez en el registro de esta pregunta.

(1 de 2)

¿Se impartieron acciones formativas al personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Acciones formativas impartidas, según medio de presentación			Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación				
	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Presencial	En línea	Síncrono

(2 de 2)

Personal capacitado, según cargo y/o función desempeñada y sexo																							
Total	Hombres	Mujeres	Defensores públicos			Asesores jurídicos			Peritos			Supervisores y evaluadores			Trabajadores sociales			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/o función desempeñada		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.95.- Anote la cantidad de acciones formativas, según tema, impartidas durante el año 2021 al personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, así como la cantidad de personal capacitado, según su cargo y/o función desempeñada y su sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas al personal adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no se haya realizado alguna acción formativa en determinado tema listado, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas" y deje el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones formativas impartidas" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal adscrito, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal adscrito, y que además hayan concluido durante el referido año.

En caso de que una acción formativa haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

Debe considerar al personal adscrito que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que algún servidor público haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal capacitado, según cargo y/o función desempeñada y sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 18, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Temas	No se realizaron acciones formativas	Acciones formativas impartidas	Acciones formativas impartidas y concluidas	Personal capacitado, según cargo y/o función desempeñada y sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Administración de archivos y gestión documental						
2. Atención a víctimas						
3. Derechos humanos						
4. Derechos de niñas, niños y adolescentes						
5. Informática						
6. Juicio de amparo (directo y/o indirecto)						
7. Juicios orales en materia civil y mercantil						
8. Justicia administrativa (derecho administrativo y/o fiscal)						
9. Justicia laboral (derecho laboral)						
10. Mecanismos alternativos de solución de controversias						
11. Perspectiva de género						
12. Responsabilidades de los servidores públicos						
13. Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes						
14. Sistema Penal Acusatorio						
15. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales						
16. Acceso a la justicia de personas y grupos vulnerables						
17. Derecho constitucional						
18. Otro tema (especifique)						
		Σ				

Temas	Personal capacitado, según cargo y/o función desempeñada y sexo																				
	Defensores públicos			Asesores jurídicos			Peritos			Supervisores y evaluadores			Trabajadores sociales			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/o función desempeñada		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.	Administración de archivos y gestión documental																				
2.	Atención a víctimas																				
3.	Derechos humanos																				
4.	Derechos de niñas, niños y adolescentes																				
5.	Informática																				
6.	Juicio de amparo (directo y/o indirecto)																				
7.	Juicios orales en materia civil y mercantil																				
8.	Justicia administrativa (derecho administrativo y/o fiscal)																				
9.	Justicia laboral (derecho laboral)																				
10.	Mecanismos alternativos de solución de controversias																				
11.	Perspectiva de género																				
12.	Responsabilidades de los servidores públicos																				
13.	Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes																				
14.	Sistema Penal Acusatorio																				
15.	Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos																				
16.	Acceso a la justicia de personas y grupos vulnerables																				
17.	Derecho constitucional																				
18.	Otro tema (especifique)																				

Otro tema:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.7.3 Recursos presupuestales

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").
- 2.- Únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas en las preguntas correspondientes.

Glosario del apartado:

- 1.- **Presupuesto ejercido (Instituto Federal de Defensoría Pública):** se refiere al importe total erogado por el Instituto Federal de Defensoría Pública, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas con cargo al presupuesto aprobado.

3.96.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2021 por el Instituto Federal de Defensoría Pública.

Total de presupuesto ejercido

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.97.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad ejercida por la unidad central y por cada una de las delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Unidad central y delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública		Presupuesto ejercido
1.	Aguascalientes	
2.	Baja California	
3.	Baja California Sur	
4.	Campeche	
5.	Coahuila	
6.	Colima	
7.	Chiapas	
8.	Chihuahua	
9.	Durango	
10.	Guanajuato	
11.	Guerrero	
12.	Hidalgo	
13.	Jalisco	
14.	México	
15.	Michoacán	
16.	Morelos	
17.	Nayarit	
18.	Nuevo León	
19.	Oaxaca	
20.	Puebla	
21.	Querétaro	
22.	Quintana Roo	
23.	San Luis Potosí	
24.	Sinaloa	
25.	Sonora	
26.	Tabasco	
27.	Tamaulipas	
28.	Tlaxcala	
29.	Veracruz	
30.	Yucatán	
31.	Zacatecas	
32.	Ciudad de México (unidad central)	
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.98.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 3.96, anote la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 3.96.

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.7.4 Equipo informático

Glosario del apartado:

- Multifuncional:** se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.
- Servicios de conexión remota:** se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

3.99.- Anote la cantidad de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas, así como de computadoras e impresoras, según tipo, con las que contaba al cierre del año 2021 el Instituto Federal de Defensoría Pública. Asimismo, indique si durante el referido año contó con servicios de conexión remota.

No debe considerar el equipo informático que se encontraba fuera de servicio, o bien, no había sido asignado para su uso u operación al cierre del año 2021.

Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas	Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			¿Contó con servicios de conexión remota? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)
			Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.100.- Indique, por cada una de las delegaciones y unidad central del Instituto Federal de Defensoría Pública, si al cierre del año 2021 contaba con computadoras en funcionamiento. En caso afirmativo, anote la cantidad de computadoras en funcionamiento con las que contaba al cierre del referido año, así como la cantidad de estas que contaban con acceso a internet.

En caso de que determinada delegación o la unidad central no haya contado con computadoras en funcionamiento, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada delegación y unidad central, la cantidad registrada en la columna "Computadoras con conexión a internet" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Computadoras".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Computadoras" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Computadoras, según tipo" de la pregunta anterior.

Unidad central y delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública	¿Contaba con computadoras en funcionamiento? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Computadoras	Computadoras con conexión a internet
1. Aguascalientes			
2. Baja California			
3. Baja California Sur			
4. Campeche			
5. Coahuila			

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

6.	Colima			
7.	Chiapas			
8.	Chihuahua			
9.	Durango			
10.	Guanajuato			
11.	Guerrero			
12.	Hidalgo			
13.	Jalisco			
14.	México			
15.	Michoacán			
16.	Morelos			
17.	Nayarit			
18.	Nuevo León			
19.	Oaxaca			
20.	Puebla			
21.	Querétaro			
22.	Quintana Roo			
23.	San Luis Potosí			
24.	Sinaloa			
25.	Sonora			
26.	Tabasco			
27.	Tamaulipas			
28.	Tlaxcala			
29.	Veracruz			
30.	Yucatán			
31.	Zacatecas			
32.	Ciudad de México (unidad central)			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.7.5 Sistemas de información

Glosario del apartado:

1.- **Sistemas de información:** se refiere al conjunto de componentes interconectados que permiten captar, procesar, administrar, almacenar y difundir información en posesión de las instituciones públicas como parte de sus obligaciones legales institucionales.

3.101.- Indique los sistemas de información con los que contaba al cierre del año 2021 el Instituto Federal de Defensoría Pública. Por cada uno de estos, señale su formato de registro y el tipo de información recopilada; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no haya contado con determinado sistema de información, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada sistema de información, en el apartado "Formato de registro" seleccione el código que corresponda.

Para cada sistema de información, en el apartado "Información recopilada" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

Para el sistema de información referido en el numeral 1, no puede seleccionar los códigos "6", "7", "8" y "99" en el apartado "Información recopilada".

Para el sistema de información referido en el numeral 2, no puede seleccionar el código "99" en el apartado "Información recopilada".

Para el sistema de información referido en el numeral 6, no puede registrar información en las columnas del apartado "Información recopilada".

Para los sistemas de información referidos en los numerales 1 y 2, en caso de que seleccione el código "9" en el apartado "Información recopilada", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

Para los sistemas de información referidos en los numerales 3, 4 y 5 en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Información recopilada", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de que seleccione para el numeral 6 el código "1" en la columna "¿Contaba con el sistema de información?", debe anotar el nombre de dicho(s) sistema(s) de información en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Sistema de información	¿Contaba con el sistema de información? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Formato de registro (ver catálogo)	Información recopilada (ver catálogos)																	
			1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	99.								
1. Sobre los recursos presupuestales																				
2. Sobre los defensores públicos y/o asesores jurídicos																				

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.	Sobre los asuntos y/o servicios atendidos																	
4.	Sobre los presuntos imputados involucrados en los asuntos y servicios atendidos																	
5.	Sobre las probables víctimas involucradas en los asuntos y servicios atendidos																	
6.	Otro sistema de información (<i>especifique</i>)																	

Otro sistema de información: (*especifique*)

--

Catálogo de formato de registro	
1.	Libro o bitácora (<i>papel</i>)
2.	Hoja de cálculo
3.	Aplicación informática
4.	Otro formato
9.	No se sabe

Catálogo de tipo de información recopilada (sistema de información sobre los recursos presupuestales)	
1.	Clasificación del presupuesto
2.	Clasificación por objeto de gasto
3.	Monto ejercido
4.	Donaciones
5.	Otra información
9.	No se sabe

Catálogo de tipo de información recopilada (sistema de información sobre los defensores públicos y/o asesores jurídicos)	
1.	Sexo
2.	Edad
3.	Nivel de escolaridad
4.	Lengua(s) indígena(s)
5.	Evaluaciones realizadas
6.	Capacitaciones tomadas
7.	Especialidad jurídica
8.	Otra información
9.	No se sabe

Catálogo de tipo de información recopilada (sistema de información sobre los asuntos y/o servicios atendidos)	
1.	Fecha de apertura
2.	Recursos interpuestos
3.	Tipo de servicio y/o asunto
4.	Tipo de solicitante
5.	Materia
6.	Sistema de justicia de atención
7.	Estatus
8.	Defensor público y/o asesor jurídico asignado
9.	Otra información
99.	No se sabe

Catálogo de tipo de información recopilada (sistema de información sobre presuntos imputados y probables víctimas involucradas en los asuntos y servicios atendidos)	
1.	Sexo
2.	Edad
3.	Ocupación
4.	Delitos asociados
5.	Lugar habitual de residencia
6.	Pertenencia a algún pueblo indígena
7.	Condición de discapacidad
8.	Familia lingüística
9.	Otra información
99.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

III.7.6 Ejercicio de la función

Glosario del apartado:

- 1.- **Asuntos de defensoría pública:** se refiere al desarrollo de las actividades que, particularmente, realizan los defensores públicos en diversas materias. Estos asuntos pueden ser controversias, procesos penales o juicios, ya sea de primera o segunda instancia, o de la etapa de ejecución.
- 2.- **Personas asesoradas o representadas:** se refiere a aquellas personas físicas (hombres y mujeres) que reciben asesoría y orientación en diversas materias y, para la materia penal, la representación jurídica especializada por parte de los asesores jurídicos.
- 3.- **Personas defendidas o asistidas:** se refiere a las personas físicas (hombres y mujeres) que reciben los servicios jurídicos de defensa, representación, asesoría, orientación y asistencia por parte de los defensores públicos.
- 4.- **Servicios de asesoría jurídica:** se refiere al desarrollo de las actividades que, particularmente, realizan los asesores jurídicos en diversas materias. Estos servicios pueden ser de primer contacto, orientaciones, asesorías y representación jurídica especializada a víctimas en procesos penales.

III.7.6.1 Asuntos y/o servicios atendidos

3.102.- Anote la cantidad de asuntos y de servicios solicitados durante el año 2021 al Instituto Federal de Defensoría Pública, según tipo de admisión.

Total de asuntos y de servicios solicitados (1. + 2.)

1. Total de asuntos solicitados (1.1 + 1.2)

1.1. Asuntos admitidos

1.2. Asuntos desechados

2. Total de servicios solicitados (2.1 + 2.2)

2.1. Servicios admitidos

2.2. Servicios desechados

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.103.- De acuerdo con el total de asuntos y de servicios admitidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de solicitante.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Asuntos de defensoría" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1.1 de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Servicios de asesoría" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2.1 de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de solicitante		Asuntos y servicios admitidos		
		Total	Asuntos de defensoría	Servicios de asesoría
1. Órganos jurisdiccionales de la Judicatura Federal	1.1	Tribunales Colegiados de Circuito		
	1.2	Tribunales Unitarios de Circuito		
	1.3	Juzgados de Distrito		
	1.4	Centros de Justicia Penal Federal		
	1.5	Centros Nacionales de Justicia especializados		
	1.6	Tribunales Laborales Federales		
	1.7	Plenos de Circuito		
	1.8	Otro tipo de órgano jurisdiccional		
	1.9	No identificado		
2.	Ministerio Público de la Fiscalía General de la República			
3.	Particulares			
4.	Otro tipo de solicitante (especifique)			
		Σ		

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

Otro tipo de solicitante:
(especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.104.- Anote la cantidad de asuntos y de servicios conocidos durante el año 2021 por los defensores públicos y los asesores jurídicos, según su estatus y materia.

Para cada tabla, en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo facultado para atender la materia?" de la respectiva tabla de la pregunta 3.91, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 3.91 y 3.104, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

La categoría "Existencia inicial" hace referencia a aquellos asuntos y servicios que seguían en curso de atención, o bien, quedaron pendientes de concluir y/o resolver en años anteriores, razón por la cual se tenían en existencia al 1 de enero de 2021.

La categoría "Atendidos" hace referencia a aquellos asuntos y servicios que, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, se les dio curso de atención, independientemente de que hayan ingresado durante el año o sean pendientes del año anterior.

La categoría "Concluidos y/o resueltos" hace referencia a aquellos asuntos y servicios que, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el Instituto Federal de Defensoría Pública dio por concluidos y/o resueltos, ya sea por la conclusión del proceso, término del servicio proporcionado, o por cualquier otra circunstancia, independientemente de que hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

La categoría "Existencia final" hace referencia a aquellos asuntos y servicios que seguían en curso de atención, o bien, quedaron pendientes de concluir y/o resolver al 31 de diciembre de 2021, independientemente de que hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

Para el caso de la materia penal y de justicia para adolescentes, debe considerar los asuntos que hayan sido realizados indistintamente ante los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de las entidades federativas, así como ante la Fiscalía General de la República, o cualquier otra autoridad, independientemente de la etapa procesal en la que hayan intervenido los defensores públicos.

I) Defensores públicos

Materia	No aplica	Asuntos conocidos por los defensores públicos			
		Existencia inicial	Atendidos	Concluidos y/o resueltos	Existencia final
1. Penal					
2. Justicia para adolescentes					
3. Laboral					
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II) Asesores jurídicos

Materia	No aplica	Servicios conocidos por los asesores jurídicos			
		Existencia inicial	Atendidos	Concluidos y/o resueltos	Existencia final
1. Civil					
2. Penal					
3. Laboral					
4. Administrativa					
5. Fiscal					
6. Financiera					
7. Agraria					
8. Migrantes					
9. Repatriados					
10. Otra materia					
	Σ				

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.105.- De acuerdo con el total de asuntos y de servicios atendidos y concluidos y/o resueltos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando la materia y la unidad central o delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública de atención.

Para ambas tablas, en caso de que haya anotado para determinada materia una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta anterior, anote "NA" (No aplica) en las celdas de la columna correspondiente a dicha materia.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Asuntos atendidos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Servicios atendidos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Asuntos concluidos y/o resueltos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Concluidos y/o resueltos" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Servicios concluidos y/o resueltos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Concluidos y/o resueltos" de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia.

I) Asuntos y servicios atendidos

Unidad central y delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública		Asuntos atendidos				Servicios atendidos										
		Total	Penal	Justicia para adolescentes	Laboral	Total	Civil	Penal	Laboral	Administrativa	Fiscal	Financiera	Agraria	Migrantes	Repatriados	Otra materia
1.	Aguascalientes															
2.	Baja California															
3.	Baja California Sur															
4.	Campeche															
5.	Coahuila															
6.	Colima															
7.	Chiapas															
8.	Chihuahua															
9.	Durango															
10.	Guanajuato															
11.	Guerrero															
12.	Hidalgo															
13.	Jalisco															
14.	México															
15.	Michoacán															
16.	Morelos															
17.	Nayarit															
18.	Nuevo León															
19.	Oaxaca															
20.	Puebla															
21.	Querétaro															
22.	Quintana Roo															
23.	San Luis Potosí															
24.	Sinaloa															
25.	Sonora															
26.	Tabasco															
27.	Tamaulipas															
28.	Tlaxcala															
29.	Veracruz															
30.	Yucatán															
31.	Zacatecas															
32.	Ciudad de México (unidad central)															
	Σ															

II) Asuntos y servicios concluidos y/o resueltos

Unidad central y delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública		Asuntos concluidos y/o resueltos				Servicios concluidos y/o resueltos										
		Total	Penal	Justicia para adolescentes	Laboral	Total	Civil	Penal	Laboral	Administrativa	Fiscal	Financiera	Agraria	Migrantes	Repatriados	Otra materia
1.	Aguascalientes															
2.	Baja California															
3.	Baja California Sur															
4.	Campeche															
5.	Coahuila															
6.	Colima															
7.	Chiapas															
8.	Chihuahua															
9.	Durango															
10.	Guanajuato															
11.	Guerrero															
12.	Hidalgo															
13.	Jalisco															
14.	México															
15.	Michoacán															
16.	Morelos															
17.	Nayarit															
18.	Nuevo León															
19.	Oaxaca															
20.	Puebla															
21.	Querétaro															
22.	Quintana Roo															
23.	San Luis Potosí															
24.	Sinaloa															
25.	Sonora															
26.	Tabasco															
27.	Tamaulipas															
28.	Tlaxcala															
29.	Veracruz															
30.	Yucatán															
31.	Zacatecas															
32.	Ciudad de México (unidad central)															
		Σ														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.106.- De acuerdo con la respuesta de la tabla I de la pregunta 3.104, anote la cantidad de asuntos en materia penal y justicia para adolescentes atendidos y concluidos y/o resueltos por los defensores públicos, según sistema de justicia.

En caso de que haya anotado para determinada materia una "X" en la columna "No aplica" de la tabla I de la pregunta 3.104, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la materia penal, la suma de las cantidades registradas en las columnas "Atendidos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Atendidos" del numeral 1 de la tabla I de la pregunta 3.104.

Para el caso de la materia penal, la suma de las cantidades registradas en las columnas "Concluidos y/o resueltos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Concluidos y/o resueltos" del numeral 1 de la tabla I de la pregunta 3.104.

Para el caso de la materia de justicia para adolescentes, la suma de las cantidades registradas en las columnas "Atendidos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Atendidos" del numeral 2 de la tabla I de la pregunta 3.104.

Para el caso de la materia de justicia para adolescentes, la suma de las cantidades registradas en las columnas "Concluidos y/o resueltos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Concluidos y/o resueltos" del numeral 2 de la tabla I de la pregunta 3.104.

Para cada materia, en caso de que no aplique su atención en determinado sistema de justicia, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Materia	No aplica	Asuntos conocidos por los defensores públicos			
		Sistema Tradicional / Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral		Sistema Penal Acusatorio / Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes	
		Atendidos	Concluidos y/o resueltos	Atendidos	Concluidos y/o resueltos
1. Penal					
2. Justicia para adolescentes					
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.107.- Anote la cantidad de atenciones realizadas en los asuntos y en los servicios atendidos durante el año 2021 por los defensores públicos y/o asesores jurídicos, según su tipo.

Para los numerales 1.8 y 2.6 de la tabla I, no debe considerar los juicios de amparo promovidos en materia penal y justicia para adolescentes, toda vez que dicha información se solicita en los numerales 5 y 6, respectivamente.

Para el numeral 1.4 de la tabla I, no debe considerar la interposición de recursos en materia penal y justicia para adolescentes, toda vez que dicha información se solicita en los numerales 1.5 y 2.3, respectivamente.

Para el numeral 2 de la tabla II, no debe considerar las orientaciones de primer contacto ni las orientaciones institucionales, toda vez que dicha información se solicita en los numerales 3 y 4, respectivamente.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de la tabla I de la pregunta 3.104, toda vez que en un asunto o servicio atendido pudo haberse realizado uno o más tipos de atenciones.

Para la tabla I, la cantidad registrada en cada tipo de atención debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de la tabla I de la pregunta 3.104.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de la tabla II de la pregunta 3.104, toda vez que en un asunto o servicio atendido pudo haberse realizado uno o más tipos de atenciones.

Para la tabla II, la cantidad registrada en cada tipo de atención debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de la tabla II de la pregunta 3.104.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 1.8, 2.6 y/o 9 de la tabla I, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de atención(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la primera tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dichos numerales no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 9 de la tabla II, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de atención(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la segunda tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

I) Defensores públicos

Tipo de atenciones		Atenciones realizadas en los asuntos o servicios atendidos	
1. Atenciones en materia penal	1.1	Atenciones en materia penal - Entrevistas a defendidos y asistidos	
	1.2	Atenciones en materia penal - Asistencia en actas circunstanciadas	
	1.3	Atenciones en materia penal - Defensa penal (etapa de investigación inicial e investigación complementaria)	
	1.4	Atenciones en materia penal - Defensa penal en primera instancia (etapa intermedia y juicio oral)	
	1.5	Atenciones en materia penal - Defensa penal en segunda instancia (incluye interposición de recursos)	
	1.6	Atenciones en materia penal - Defensa penal en el procedimiento de ejecución	
	1.7	Atenciones en materia penal - Defensa penal en el Sistema Tradicional	
	1.8	Atenciones en materia penal - Otros tipos de atenciones en materia penal (especifique)	
	1.9	Atenciones en materia penal - No identificado	

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

2. Atenciones en materia de justicia para adolescentes	2.1	Atenciones en materia de justicia para adolescentes - Defensa penal (<i>etapa de investigación inicial e investigación complementaria</i>)	
	2.2	Atenciones en materia de justicia para adolescentes - Defensa penal en primera instancia (<i>etapa intermedia y juicio oral</i>)	
	2.3	Atenciones en materia de justicia para adolescentes - Defensa penal en segunda instancia (<i>incluye interposición de recursos</i>)	
	2.4	Atenciones en materia de justicia para adolescentes - Defensa penal en el procedimiento de ejecución	
	2.5	Atenciones en materia de justicia para adolescentes - Defensa penal en el Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral	
	2.6	Atenciones en materia de justicia para adolescentes - Otro tipo de atenciones en materia de justicia para adolescentes (<i>especifique</i>)	
	2.7	Atenciones en materia de justicia para adolescentes - No identificado	
3.	Atenciones en procesos en materia laboral		
4.	Interposición de recursos en otras materias		
5.	Juicios de amparos en materia penal		
6.	Juicios de amparos en materia de justicia para adolescentes		
7.	Juicios de amparos en otras materias		
8.	Visitas a centros de reclusión		
9.	Otro tipo de atenciones (<i>especifique</i>)		
			Σ

Otro tipo de atenciones en materia penal: (*especifique*)

Otro tipo de atenciones en materia de justicia para adolescentes: (*especifique*)

Otro tipo de atenciones: (*especifique*)

II) Asesores jurídicos

Tipo de atenciones		Atenciones realizadas en los asuntos o servicios atendidos
1.	Asesoría	
2.	Orientación	
3.	Orientación de primer contacto	
4.	Orientación institucional	
5.	Representación a víctimas u ofendidos en los procedimientos penales	
6.	Representaciones en materia civil	
7.	Representaciones en materia laboral	
8.	Representaciones en materia administrativa	
9.	Otro tipo de atenciones (<i>especifique</i>)	
		Σ

Otro tipo de atenciones: (*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.108.- De acuerdo con el total de atenciones realizadas en materia penal y en materia de justicia para adolescentes que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas realizadas por los defensores públicos a favor de los imputados en los actos procesales listados.

La unidad de medida para la contabilización de las atenciones realizadas en los actos procesales debe ser el imputado.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los numerales 1.1 a 1.8, 2.1 a 2.6, 5 y 6 de la tabla I de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La cantidad registrada en cada tipo de acto procesal debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los numerales 1.1 a 1.8, 2.1 a 2.6, 5 y 6 de la tabla I de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 22, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de acto(s) procesal(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Tipo de actos procesales		Atenciones realizadas en actos procesales
1.	Acompañamiento al imputado en declaraciones ante el Ministerio Público y órgano jurisdiccional	
2.	Acompañamiento al imputado en la detención y/o presentación ante el Ministerio Público y órgano jurisdiccional	
3.	Asistencia a audiencias iniciales	
4.	Asistencia a audiencias en etapa de investigación	
5.	Asistencia a audiencias en etapa intermedia	
6.	Asistencia a audiencias en etapa de juicio oral	
7.	Imputados a los que se les determinó su libertad durante el proceso	
8.	Imputados a los que se les determinó el indulto	
9.	Imputados a los que se les dictaron la medida cautelar de prisión preventiva	
10.	Imputados a los que se les dictaron medidas cautelares y medidas precautorias <i>(se debe excluir la medida cautelar de prisión preventiva)</i>	
11.	Imputados no vinculados a proceso	
12.	Imputados con determinación de sobreseimiento a su favor	
13.	Imputados con sentencias definitivas en juicio oral	
14.	Imputados con sentencias definitivas en procedimiento abreviado	
15.	Imputados con acuerdos reparatorios en los que se decretó la extinción de la acción penal	
16.	Imputados con suspensión condicional del proceso en los que se decretó la extinción de la acción penal	
17.	Juicios de amparo promovidos	
18.	Presentación de pruebas	
19.	Recursos de apelación interpuestos	
20.	Recursos de revocación interpuestos	
21.	Recursos en los que se obtuvo la reducción de sanciones	
22.	Otro tipo de actos procesales <i>(especifique)</i>	
		Σ

Otro tipo de actos procesales: *(especifique)*

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.7.6.2 Personas involucradas en los asuntos y servicios atendidos

3.109.- Anote la cantidad de personas físicas (hombres y mujeres) involucradas en los asuntos y en los servicios atendidos durante el año 2021, según su tipo.

La cantidad registrada en el numeral 1 debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de la tabla I de la pregunta 3.104; toda vez que en un asunto atendido pudo estar involucrada una o más personas. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

La cantidad registrada en el numeral 2 debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de la tabla II de la pregunta 3.104; toda vez que en un servicio atendido pudo estar involucrada una o más personas. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de personas físicas involucradas en los asuntos y servicios atendidos (1. + 2.)

1. Total de personas físicas defendidas o asistidas (1.1 + 1.2)

1.1 Hombres

1.2 Mujeres

2. Total de personas físicas asesoradas o representadas (2.1 + 2.2)

2.1 Hombres

2.2 Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.110.- De acuerdo con el total de personas físicas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la materia de los asuntos y de los servicios en los que estuvieron involucradas. Para el caso de la materia penal y justicia para adolescentes, especifique la cantidad de las mismas según sistema de justicia.

Para cada tabla, en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo facultado para atender la materia?" de la respectiva tabla de la pregunta 3.91, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 3.91 y 3.110, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

Para la tabla I, específicamente para las materias penal y justicia para adolescentes, en caso de que no aplique su atención en determinado sistema de justicia, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Para la tabla I, en el numeral 3 solo puede registrar información en las columnas "Total", "Hombres" y "Mujeres", por lo que dicha opción no está disponible para las columnas "Sistema Tradicional / Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral" y "Sistema Penal Acusatorio / Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de la tabla I debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de la tabla II debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

I) Defensores públicos

Materia	No aplica	Personas físicas defendidas o asistidas, según sexo									
		Total	Hombres	Mujeres	Sistema Tradicional / Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral			Sistema Penal Acusatorio / Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. Penal											
2. Justicia para adolescentes											
3. Laboral											
		Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

II) Asesores jurídicos

Materia	No aplica	Personas físicas asesoradas o representadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Civil				
2. Penal				
3. Laboral				
4. Administrativa				
5. Fiscal				
6. Financiera				
7. Agraria				
8. Migrantes				
9. Repatriados				
10. Otra materia				
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.111.- De acuerdo con el total de personas defendidas, asistidas, asesoradas o representadas en materia penal y justicia para adolescentes que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y calidad de probables víctimas o probables responsables, según corresponda.

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas defendidas o asistidas" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los numerales 1 y 2 de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas asesoradas o representadas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Personas defendidas o asistidas			Personas asesoradas o representadas		
Total	Probables responsables		Total	Probables víctimas	
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.112.- De acuerdo con el total de personas físicas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.109, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y la familia lingüística de la lengua indígena que hablan.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personas físicas involucradas en los asuntos y en los servicios atendidos" de la pregunta 3.109, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona involucrada puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf

Familia lingüística	Personas físicas involucradas en los asuntos y en los servicios atendidos, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Hokana			
2. Chinanteca			
3. Otopame			
4. Oaxaqueña			
5. Huave			
6. Tlapaneca			

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

7.	Totonaca		
8.	Mixe-Zoque		
9.	Maya		
10.	Yutoazteca		
11.	Tarasca		
12.	Algonquina		
13.	Otra familia lingüística (<i>especifique</i>)		
14.	Familia lingüística no identificada		
15.	Ninguna		
16.	No identificado		
	Σ		

Otra familia lingüística:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.113.- De acuerdo con el total de personas físicas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.109, anote la cantidad de las mismas especificando su pueblo indígena de pertenencia y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personas físicas involucradas en los asuntos y en los servicios atendidos" de la pregunta 3.109, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Personas físicas involucradas en los asuntos y en los servicios atendidos, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco / Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro pueblo indígena			
25.	Pueblo indígena no identificado			
26.	Ninguno			
27.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.114.- De acuerdo con el total de personas físicas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.109, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y la unidad central o delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública de atención.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Personas físicas defendidas o asistidas, según sexo" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 3.109, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Personas físicas defendidas o asistidas, según sexo" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Asuntos atendidos" de la tabla I de la pregunta 3.105, así como corresponder a su desagregación por unidad central o delegación de atención. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Personas físicas asesoradas o representadas, según sexo" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 3.109, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Personas físicas asesoradas o representadas, según sexo" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Servicios atendidos" de la tabla I de la pregunta 3.105, así como corresponder a su desagregación por unidad central o delegación de atención. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Unidad central y delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública		Personas físicas defendidas o asistidas, según sexo			Personas físicas asesoradas o representadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.	Aguascalientes						
2.	Baja California						
3.	Baja California Sur						
4.	Campeche						
5.	Coahuila						
6.	Colima						
7.	Chiapas						
8.	Chihuahua						
9.	Durango						
10.	Guanajuato						
11.	Guerrero						
12.	Hidalgo						
13.	Jalisco						
14.	México						
15.	Michoacán						
16.	Morelos						
17.	Nayarit						
18.	Nuevo León						
19.	Oaxaca						
20.	Puebla						
21.	Querétaro						
22.	Quintana Roo						
23.	San Luis Potosí						
24.	Sinaloa						
25.	Sonora						
26.	Tabasco						
27.	Tamaulipas						
28.	Tlaxcala						
29.	Veracruz						
30.	Yucatán						
31.	Zacatecas						
32.	Ciudad de México (unidad central)						
		Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.115.- Anote la cantidad de personas físicas (hombres y mujeres) indígenas involucradas en los asuntos y en los servicios atendidos durante el año 2021, según la unidad central o delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública de atención.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los numerales del 1 al 25 de la pregunta 3.113, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y unidad central o delegación de atención.

Unidad central y delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública		Personas indígenas involucradas en los asuntos y en los servicios atendidos, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Aguascalientes			
2.	Baja California			
3.	Baja California Sur			
4.	Campeche			
5.	Coahuila			
6.	Colima			
7.	Chiapas			
8.	Chihuahua			
9.	Durango			
10.	Guanajuato			
11.	Guerrero			
12.	Hidalgo			
13.	Jalisco			
14.	México			
15.	Michoacán			
16.	Morelos			
17.	Nayarit			
18.	Nuevo León			
19.	Oaxaca			
20.	Puebla			
21.	Querétaro			
22.	Quintana Roo			
23.	San Luis Potosí			
24.	Sinaloa			
25.	Sonora			
26.	Tabasco			
27.	Tamaulipas			
28.	Tlaxcala			
29.	Veracruz			
30.	Yucatán			
31.	Zacatecas			
32.	Ciudad de México (unidad central)			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2022

**Módulo 1.
Estructura organizacional y recursos**

Sección III. Consejo de la Judicatura Federal

Complemento. Ubicación geográfica, datos de contacto y horario de atención de la unidad central y de las delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública

[Índice](#)

[Pregunta 3.81](#)

Instrucciones generales:

- 1.- El número de categorías consideradas en el listado de unidad central y delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública que se despliega corresponde a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 3.81.
- 2.- En el apartado "Entidad federativa" seleccione la entidad federativa donde se encuentra ubicada dicha unidad central o delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública.
- 3.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicada dicha unidad central o delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública.
- 4.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada dicha unidad central o delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública.
- 5.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicada dicha unidad central o delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública. Las coordenadas de latitud constan hasta de ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan hasta de nueve dígitos.

Unidad central y delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública	ID unidad central o delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública	Entidad federativa		Municipio o demarcación territorial		Colonia	Latitud	Longitud	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto (diez dígitos)	Horario de atención
		Clave	Nombre	Clave	Nombre						
1.	Aguascalientes										
2.	Baja California										
3.	Baja California Sur										
4.	Campeche										
5.	Coahuila										
6.	Colima										
7.	Chiapas										
8.	Chihuahua										
9.	Durango										
10.	Guanajuato										
11.	Guerrero										
12.	Hidalgo										
13.	Jalisco										
14.	México										
15.	Michoacán										
16.	Morelos										
17.	Nayarit										
18.	Nuevo León										
19.	Oaxaca										
20.	Puebla										
21.	Querétaro										
22.	Quintana Roo										
23.	San Luis Potosí										
24.	Sinaloa										
25.	Sonora										
26.	Tabasco										
27.	Tamaulipas										
28.	Tlaxcala										
29.	Veracruz										
30.	Yucatán										
31.	Zacatecas										
32.	Ciudad de México (unidad central)										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2022

Módulo 1.

Estructura organizacional y recursos

Sección III. Consejo de la Judicatura Federal

Glosario

[Índice](#)

Acciones formativas (Consejo de la Judicatura Federal)

Se refiere a las acciones orientadas, en este caso al personal del Consejo de la Judicatura Federal, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, maestrías, entre otros. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea donde los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que los participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

Acciones formativas (Instituto Federal de Defensoría Pública)

Se refiere a las acciones orientadas, en este caso al personal del Instituto Federal de Defensoría Pública, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, maestrías, entre otros. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea donde los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que los participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

Actividades estadísticas y geográficas

Se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y geográfica.

Ampliación del plazo de respuesta

Se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia para señalar la extensión del periodo para dar respuesta a una solicitud de acceso a la información, conforme a lo establecido por la normatividad en la materia.

Asesores jurídicos

Se refiere a los servidores públicos capacitados y autorizados para que, de forma gratuita, orienten, asesoren y representen jurídicamente a las personas que así lo soliciten y cumplan con los requisitos que para el efecto establece la Ley Federal de Defensoría Pública.

Asuntos de defensoría pública

Se refiere al desarrollo de las actividades que, particularmente, realizan los defensores públicos en diversas materias. Estos asuntos pueden ser controversias, procesos penales o juicios, ya sea de primera o segunda instancia, o de la etapa de ejecución.

Canales participativos

Se refiere al conjunto de ejercicios, instancias o acciones que cumplen tres condiciones de la participación: 1) son instancias públicas de relación gobierno-sociedad, es decir, no incluyen experiencias de relación privada gobierno-sociedad, ni las que se lleven a cabo solo desde la sociedad sin una relación expresa y pública con el gobierno; 2) se constituyen por la participación de actores sociales, ya sea de forma individual y/o asociada (ciudadanos a título individual, comunidades indígenas, organizaciones de la sociedad civil, colectivos o grupos no constituidos, organismos empresariales, academia, organizaciones sociales); y 3) son espacios para la incidencia (directa o indirecta) en decisiones públicas por parte de la ciudadanía. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Órgano (consejo, comité, etc.): se refiere a las instancias colegiadas (consejos, comités, grupos, etc.) de opinión, asesoría o ejecución; constituidos de manera organizada para la participación en la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno, bajo los lineamientos expuestos que se establezcan para tal objetivo.

Proceso participativo: se refiere a los métodos empleados para incentivar la participación activa de todos los miembros de un grupo en un procedimiento de toma de decisión, estos pueden ser por medio de la presentación de proyectos, asambleas, encuestas, entre otros.

Consulta ciudadana: se refiere al mecanismo de democracia directa a través del cual las autoridades someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos, sectoriales y territoriales.

Consulta a pueblo indígena: se refiere al mecanismo que permite la libre participación de los pueblos indígenas, a través de sus instituciones representativas, en todos los niveles de la formulación, implementación y evaluación de las medidas y programas que incidan en sus derechos y en su desarrollo.

Ejercicios participativos: se refiere a la promoción de la participación ciudadana en asambleas, consultas y/o encuestas para la toma de decisiones y facilitación de consensos en proyectos en materia de planeación y presupuesto.

Centro de Justicia Penal Federal

Se refiere al órgano integrado por las y los jueces de control, tribunales de enjuiciamiento y de alzada especializados en el Sistema Penal Acusatorio, así como por un administrador o administradora del centro. Tiene a su cargo los procesos penales del orden federal, entre otros asuntos bajo dicho sistema.

Circuitos judiciales

Se refiere a la circunscripción territorial en la que el Consejo de la Judicatura Federal divide a la República Mexicana.

Clasificación de información

Se refiere al proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000. Servicios personales: agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000. Materiales y suministros: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000. Servicios generales: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000. Inversión pública: se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones: se refiere a las erogaciones que se realizan en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000. Deuda pública: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNIJF 2022

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2022.

Comisiones y comités del Consejo de la Judicatura Federal

Se refiere a los órganos integrados por los Consejeros del Consejo de la Judicatura Federal, que cuentan con facultades de decisión e instrumentación a efecto de atender y resolver las necesidades de los integrantes de dicha institución.

Comité de transparencia

Se refiere a la instancia colegiada encargada de supervisar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; tales como confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

Consejero(a)

Se refiere a la persona servidora pública integrante del Consejo de la Judicatura Federal.

Declaración de inexistencia

Se refiere a la declaración que hace el comité de transparencia con el propósito de confirmar, en su caso, la inexistencia de la información solicitada. Las declaraciones de inexistencia de los comités deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad(es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta.

Declaración de intereses

Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos a efecto de identificar aquellas actividades o relaciones (personales, familiares o de negocios) que podrían interferir con el ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales.

Declaración de situación patrimonial

Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos respecto de la situación de su patrimonio (ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos) o el patrimonio de su cónyuge y/o dependientes económicos. Dichas declaraciones tienen los siguientes plazos:

Declaración inicial: se refiere a aquella que se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, con motivo del ingreso al servicio público por primera vez o reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

Declaración de modificación: se refiere a aquella que se realiza durante el mes de mayo de cada año.

Declaración de conclusión: se refiere a aquella que se realiza dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

Defensores públicos

Se refiere a los servidores públicos capacitados y autorizados para que, de forma gratuita, orienten, asesoren y representen en procesos judiciales a quienes lo requieran, ello derivado de la solicitud formulada por el destinatario de los servicios, por el Ministerio Público, o bien, por el órgano jurisdiccional, según sea el caso.

Delito

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.

Denunciante

Se refiere a la persona física, persona moral o servidor público que acude ante las autoridades investigadoras con la finalidad de denunciar actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas.

Desclasificación de información

Se refiere al acto por el que se determina que la información clasificada como reservada o confidencial es información pública.

Evaluación institucional

Se refiere al proceso de evaluación realizada al interior de una institución pública con la finalidad de comprobar la calidad de la gestión y el desempeño de su función sustantiva con base en los objetivos y metas trazadas con anterioridad.

Falta administrativa grave

Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Falta administrativa no grave

Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde a la Secretaría de la Función Pública y sus homólogas en las entidades federativas, así como a los órganos internos de control, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Información confidencial

Se refiere a aquella información en poder de los sujetos obligados a la que no se puede tener acceso por contener datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. También se refiere a aquella que contiene secreto bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal; siempre y cuando la titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o sujetos obligados que no involucre el ejercicio de recursos públicos, así como los demás casos previstos por la normatividad de la materia.

Información reservada

Se refiere a aquella información pública cuyo acceso se encuentra temporalmente restringido porque está sujeta a alguna de las excepciones previstas en la normatividad de la materia.

Informante básico

Se refiere al titular o servidor público de la institución designado para proveer la información de la presente sección, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informe de presunta responsabilidad administrativa

Se refiere al instrumento en el que las autoridades investigadoras describen los hechos relacionados con faltas administrativas, exponiendo, de forma documentada con las pruebas y fundamentos, los motivos y la presunta responsabilidad de un servidor público o de un particular.

Instituto Federal de Defensoría Pública

Se refiere al órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal encargado de la prestación del servicio de defensoría pública en asuntos del fuero federal a través de los defensores públicos y de los asesores jurídicos, con la finalidad de garantizar el derecho a la defensa en materia penal, laboral, así como amparo en materia familiar u otras materias que determine el Consejo de la Judicatura Federal. Igualmente, garantiza el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica. El servicio de defensoría pública es gratuito y se brinda bajo los principios de probidad, honradez y profesionalismo y de manera obligatoria.

Investigaciones

Se refiere al conjunto de diligencias realizadas por las autoridades investigadoras con la finalidad de indagar sobre la presunta responsabilidad de faltas administrativas.

Juzgado de Distrito

Se refiere al órgano integrado por un Juez o una Jueza de Distrito. Tiene a su cargo la atención de los procesos del orden federal de primera instancia en diversas materias, así como la atención de los juicios de amparo indirecto, entre otros asuntos.

Medios alternativos

Se refiere a los medios distintos a la vía presencial y a los medios electrónicos, a través de los cuales se puede realizar algún trámite o servicio. Dentro de estos medios alternativos se encuentran: vía telefónica, mensajes de texto, quioscos u otras sedes alternativas.

Muertes por causas naturales

Se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o a un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

Muertes por otras causas externas

Se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerar las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

Nivel de incidencia

Se refiere al grado de influencia que tiene la participación ciudadana en la gestión pública sobre el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas, programas y proyectos públicos. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes:

Consulta: se refiere al nivel en donde las personas participantes opinan o plantean propuestas sobre temas o problemas a partir de preguntas formuladas por las autoridades públicas.

Diálogo: se refiere al nivel en el que las autoridades públicas y las personas participantes intercambian información respecto a temas o problemas en particular, en una relación de doble vía.

Deliberación: se refiere al nivel en el que las autoridades públicas y las personas participantes debaten en forma colectiva para mejorar la adopción de una decisión determinada.

Cogestión: se refiere al nivel en el que las autoridades públicas y las personas participantes se involucran de manera conjunta en la implementación de las políticas, programas y proyectos públicos.

Vigilancia: se refiere al nivel en el que las personas participantes realizan el seguimiento del cumplimiento de las decisiones públicas.

Órgano interno de control u homólogo

Se refiere a la unidad administrativa de determinada institución encargada de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno institucional, así como para aplicar las leyes en materia de responsabilidades administrativas de sus servidores públicos. Para efectos del presente censo, es de particular interés la información correspondiente a las siguientes áreas o funciones:

Investigación: se refiere a la autoridad en el órgano interno de control u homólogo encargada de la investigación de faltas administrativas.

Substanciación: se refiere a la autoridad en el órgano interno de control u homólogo que, en el ámbito de su competencia, dirige y conduce el procedimiento de responsabilidad administrativa, desde la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa hasta la conclusión de la audiencia inicial.

Resolución o sanción: se refiere a la autoridad en el órgano interno de control u homólogo que, en el ámbito de su competencia, se encarga de la resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

Órganos administrativos y/o unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal

Se refiere a aquellos que desarrollan actividades asociadas con la administración interna (recursos financieros, humanos, materiales, tecnológicos, organizacionales, etc.) y con el otorgamiento de trámites y servicios, entre otras; además de apoyar en el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que contribuyan al objetivo fundamental de los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación y de sus órganos jurisdiccionales, sin que ejerzan funciones jurisdiccionales. Para efectos del presente censo, se consideran también como órganos administrativos y/o unidades administrativas a los órganos auxiliares del Consejo de la Judicatura Federal.

Órganos auxiliares del Consejo de la Judicatura Federal

Se refiere al Instituto de la Judicatura Federal, la Visitaduría Judicial, la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas, la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Federal de Defensoría Pública y el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles.

Órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal

Se refiere a los Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Unitarios de Circuito, Juzgados de Distrito, Tribunales Laborales Federales, Centros de Justicia Penal Federal y al Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación y Arraigo e Intervención de Comunicaciones, quienes tienen a su cargo la impartición de justicia a través de los procesos en materia de amparo, civil, penal, administrativa, laboral, mercantil, entre otras. Asimismo, se consideran órganos jurisdiccionales a los Plenos de Circuito.

Participación ciudadana

Se refiere, en términos del presente censo, a la acción o conjunto de acciones realizadas de manera voluntaria por las personas que tienen la intención de incidir directa o indirectamente en los asuntos públicos a través de los canales participativos establecidos por las instancias gubernamentales.

Participantes

Se refiere, en términos genéricos del presente censo, a las personas participantes en los canales establecidos para tal efecto. Se consideran los siguientes:

Ciudadanos: se refiere a las mujeres y hombres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan los requisitos de haber cumplido 18 años y tengan un modo honesto de vivir.

Académicos: se refiere a las personas pertenecientes a las instituciones de educación superior, los centros de investigación y los colegios de profesionales, que son reconocidos para la emisión de opiniones y consultas especializadas en una materia.

Comités estudiantiles: se refiere a los órganos representativos de los estudiantes de una institución educativa de nivel superior o centro de estudios que se constituyen para la defensa de sus intereses.

Organizaciones de la sociedad civil: se refiere a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales los ciudadanos se organizan en torno a objetivos y temas de interés particulares, a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

Expertos / líderes de opinión: se refiere a las personas u organizaciones capaces de ejercer influencia sobre las actitudes o la conducta de otros individuos, en virtud de su experiencia y autoridad en temas específicos.

Comunidades indígenas: se refiere al grupo de personas indígenas que forman una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

Organizaciones empresariales: se refiere a las cámaras de comercio, servicios y turismo, así como confederaciones y asociaciones empresariales.

Colectivos o grupos no constituidos: se refiere a los grupos de personas que comparten un objetivo común y que no están formalizados ante notario público.

Periodo de reserva

Se refiere al plazo establecido en años por el que determinada información se mantiene con el carácter de reservada por los sujetos obligados.

Personas asesoradas o representadas

Se refiere a aquellas personas físicas (hombres y mujeres) que reciben asesoría y orientación en diversas materias y, para la materia penal, la representación jurídica especializada por parte de los asesores jurídicos.

Personas defendidas o asistidas

Se refiere a las personas físicas (hombres y mujeres) que reciben los servicios jurídicos de defensa, representación, asesoría, orientación y asistencia por parte de los defensores públicos.

Plan o programa anticorrupción

Se refiere al documento a través del cual determinada institución pública o conjunto de instituciones públicas establecen los objetivos y estrategias prioritarias que habrán de desarrollar para el combate a la corrupción en su gestión y desempeño interno.

Plan o programa de trabajo

Se refiere a la herramienta que permite ordenar y sistematizar las actividades, acciones y tareas a realizar durante un periodo determinado para cumplir con los objetivos y metas de la institución trazadas para dicho periodo. En él se establece un cronograma de actividades, a partir del cual se relacionan las actividades y los responsables de realizarlas.

Plan o programa estratégico

Se refiere al documento que contiene la proyección a mediano y largo plazo de la institución. En él se determinan y jerarquizan, entre otros, los objetivos y metas a alcanzar por la misma, definiendo las líneas de acción y elementos necesarios para ello.

Pleno del Consejo de la Judicatura

Se refiere a la forma en la que funciona el Consejo de la Judicatura Federal para emitir y aplicar normas, lineamientos, directrices y políticas en materia de administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial para sus órganos jurisdiccionales y administrativos.

Plenos de Circuito

Se refiere a los órganos jurisdiccionales integrados por los Magistradas o Magistrados de Circuito respectivo, con atribuciones para resolver las contradicciones de criterios sostenidas entre los Tribunales Colegiados de Circuito de la misma región, así como los de las excusas o impedimentos de los magistrados en asuntos competencia del Pleno; del retorno, con motivo del desechamiento del proyecto, licencia o ausencia; y las demás atribuciones que les confieran las disposiciones aplicables y los acuerdos generales emitidos por el Consejo de la Judicatura Federal.

Presupuesto aprobado

Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas, durante un ejercicio fiscal, a cada órgano que integra el Poder Judicial de la Federación.

Presupuesto ejercido

Se refiere al importe total erogado por cada órgano que integra el Poder Judicial de la Federación, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas con cargo al presupuesto aprobado.

Presupuesto ejercido (Instituto Federal de Defensoría Pública)

Se refiere al importe total erogado por el Instituto Federal de Defensoría Pública, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas con cargo al presupuesto aprobado.

Procedimiento de responsabilidad administrativa

Se refiere al conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal, previamente establecidas, que llevan a cabo las autoridades substanciadoras que, en el ámbito de su competencia, admitan el informe de presunta responsabilidad administrativa.

Proyecto de presupuesto

Se refiere a la estimación de recursos que el Poder Ejecutivo Federal pone a consideración de la Cámara de Diputados para cada dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Poder Legislativo, Poder Judicial, así como aquellos consignados por los órganos autónomos, para el cumplimiento de sus responsabilidades conforme al marco institucional.

Resoluciones

Se refiere a las determinaciones emitidas por el comité de transparencia del sujeto obligado en las que se notificará a los interesados, en el plazo de respuesta a las solicitudes, la existencia, inexistencia, clasificación o desclasificación de la información.

Servicio informativo (web)

Se refiere al tipo de servicio web ofrecido por las instituciones públicas en la prestación de trámites y/o servicios, el cual consiste en que la información relacionada con estos se encuentre disponible en el sitio web correspondiente, misma que puede ser buscada, consultada o descargada a través del mismo.

Servicio interactivo (web)

Se refiere al tipo de servicio web ofrecido por las instituciones públicas en la prestación de trámites y/o servicios, el cual consiste en la posibilidad de intercambiar información sobre los mismos entre el personal de las instituciones públicas y los ciudadanos, ya sea a través del mismo sitio, correo electrónico o número telefónico.

Servicio transaccional (web)

Se refiere al tipo de servicio web ofrecido por las instituciones públicas en la prestación de trámites y/o servicios, el cual consiste en la posibilidad de realizar y/o dar seguimiento "en línea" a los mismos, incluidos, cuando aplique, los pagos asociados a estos, sin la necesidad de acudir a alguna oficina gubernamental.

Servicios de asesoría jurídica

Se refiere al desarrollo de las actividades que, particularmente, realizan los asesores jurídicos en diversas materias. Estos servicios pueden ser de primer contacto, orientaciones, asesorías y representación jurídica especializada a víctimas en procesos penales.

Servicios de conexión remota

Se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

Sistema Escrito o Mixto

Se refiere al sistema de justicia penal para adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. En este se aplica, ya sea un esquema tradicional, o bien, el esquema tradicional junto con un esquema oral.

Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Se refiere al actual sistema que rige el proceso de justicia penal para adolescentes, mismo que se encuentra previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y que es aplicable a las personas, de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años, a quienes se les atribuya la realización de delitos tipificados por las leyes penales. Se encuentra basado en un proceso acusatorio y oral.

Sistema Oral

Se refiere también a un sistema de justicia penal para adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el cual fue implementado solo en algunas entidades federativas. Es un proceso cuyas actuaciones son preponderantemente orales.

Sistema Penal Acusatorio

Se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

Sistema Tradicional

Se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, y por lo tanto sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional solo le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

Sistemas de información

Se refiere al conjunto de componentes interconectados que permiten captar, procesar, administrar, almacenar y difundir información en posesión de las instituciones públicas como parte de sus obligaciones legales institucionales.

Solicitudes de acceso a la información

Se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder a la documentación que generan, obtienen o conserven los sujetos obligados.

Solicitudes de protección de datos personales

Se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder, rectificar, cancelar u oponerse al uso o tratamiento de sus datos personales que están en poder de los sujetos obligados.

Trámite y/o servicio

Se refiere a cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente, en este caso, en el ámbito federal; ya sea para cumplir una obligación o, en general, con la finalidad de que se emita una resolución.

Tribunal Colegiado de Circuito

Se refiere al órgano integrado por tres Magistradas o Magistrados de Circuito. Tiene a su cargo la atención de los juicios de amparo directo contra sentencias definitivas, laudos, o contra resoluciones que pongan fin al juicio por violaciones cometidas en ellas o durante la secuela del procedimiento; del recurso de revisión; del recurso de queja; del recurso de inconformidad; del recurso de revisión contra las sentencias pronunciadas en la audiencia constitucional por las y los jueces de distrito, los Tribunales Unitarios de Circuito, o por la persona superior del tribunal responsable; entre otros asuntos.

Tribunal Laboral Federal

Se refiere al órgano integrado por Juezas y Jueces de Distrito especializados en materia de trabajo. Tiene a su cargo la atención de los procesos laborales del orden federal relacionados con la resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones, a través de los diversos procedimientos laborales establecidos en la normatividad aplicable.

Tribunal Unitario de Circuito

Se refiere al órgano integrado por un sólo Magistrado de Circuito. Tiene a su cargo la atención de los juicios de amparo promovidos contra actos de otros Tribunales Unitarios de Circuito que no constituyan sentencias definitivas; de la apelación en contra de las resoluciones dictadas en los asuntos del orden federal atendidos en primera instancia por los juzgados de distrito, funcionando como tribunal de segunda instancia; del recurso de denegada apelación; entre otros asuntos.